



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Lunes 21 de mayo	Número 96

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**
De Burgos núm. 2. 136/2007. Pág. 2.
De Burgos núm. 6. 190/2007. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 6. 1399/2006. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 3 y ss.
- **MINISTERIO DE HACIENDA.**
Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 5.
- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 5 y 6.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 6.
Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 6.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 6.
- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 7.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 7 y 8.
Merindad de Cuesta Urría. Pág. 8.
Villalbilla de Gumiel. Pág. 9.
Villayerno Morquillas. Pág. 9.
Salas de los Infantes. Pág. 9.
Pedrosa del Río Urbel. Pág. 9.
- **JUNTAS VECINALES.**
Quintana de Valdivielso. Pág. 9.

ANUNCIOS PARTICULARES

Club Deportivo de Cazadores de Villívar.
Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS URGENTES

- **AYUNTAMIENTOS.**
Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 11.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Estudio de detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de manzana sita en las calles Santa Ana, San Pedro y San Felices y Alfareros. Págs. 11 y ss.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 18.
Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente. Pág. 18.
Aranda de Duero. Recaudación. Págs. 18 y ss.
Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para el suministro de mobiliario urbano. Pág. 23.
Roa. Concurso para la ejecución de las obras segunda fase del proyecto del parque arqueológico. Pág. 23.
Solarana. Subasta del coto de caza BU-10.210. Págs. 23 y 24.
Olmedillo de Roa. Pág. 24
Pardilla. Pág. 24.
Sarracín. Convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y Fundación Caja de Burgos para la ampliación de la Pista Polideportiva de dicho municipio. Págs. 24 y 25.
Canicosa de la Sierra. Pág. 25.
Cavia. Concurso para la enajenación de 27 parcelas municipales. Págs. 25 y 26.
Fuentebureba. Pág. 26.
Villanueva de Gumiel. Subasta de obras de renovación de abastecimiento y saneamiento en c/ D. Amancio Ortega y c/ Santoveña. Págs. 26 y 27.
Las Hormazas. Pág. 27.
Mazuela. Pág. 27.

- Huérmedes.** Pág. 27.
Los Barrios de Bureba. Pág. 27.
Santa María del Campo. Págs. 27 y 28.
Huerta de Arriba. Pág. 28.
Lerma. Concurso para la contratación de la gestión del servicio de piscina municipal. Págs. 28 y 29.
Caleruega. Concurso para la gestión del servicio de explotación de bar y mantenimiento del recinto de piscinas municipales. Pág. 29.
Castrojeriz. Págs. 29 y 30.
Zazuar. Concurso de las obras de renovación de abastecimiento y saneamiento de la calle Don Pedro Bartolomé. Pág. 30.
Montorio. Pág. 30.
Valmala. Pág. 30.
Belorado. Pág. 31.
Oña. Pág. 31.
 - **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**
Rozas de Valdeporres. Pág. 26.
 - **JUNTAS VECINALES.**
Cernégula. Subasta de construcción del depósito regulador de abastecimiento de agua. Pág. 28.
Rublacedo de Arriba. Pág. 30.
 - **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**
De Burgos núm. 1. 248/2007. Págs. 31 y 32.
- ### DIPUTACION PROVINCIAL
- Servicio de Personal. Corrección de errores referente a la convocatoria en propiedad de una plaza de Gobernante.** Pág. 32.
Sección de Contratación. Concurso para el suministro de material para una instalación solar fotovoltaica de conexión a red en el Palacio Provincial. Pág. 32.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 136/2007.

Sobre: Otras materias.

De: D.^a María Josefa Vivanco Negro.

Procurador: D. Enrique Sedano Ronda.

Contra: D. José Antonio Blanco González.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 80/07. –

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 136/2007.

En Burgos, a 9 de marzo de 2007. –

La Sra. D.^a M.^a Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 136/2007 a instancia de D.^a María Josefa Vivanco Negro, Procurador D. Enrique Sedano Ronda, Letrado D. Federico Iglesia Sanz contra D. José Antonio Blanco González en rebeldía procesal.

Fallo:

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de D.^a María Josefa Vivanco Negro contra D. José Antonio Blanco González y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes y que recae sobre la finca urbana sita en Burgos calle Victoria Balfé, n.º 8, 4.º A, decreta el desahucio de la parte demandada, a quien se condena a desalojar la citada finca dejándola libre y a la entera disposición de la parte actora con apercibimiento que de no proceder a verificarlo se procederá a su lanzamiento, conforme en el auto de admisión del juicio, el próximo día 24 de abril de 2007, a las 10.30 horas de su mañana, requiriendo a la parte demandada para que antes de la fecha fijada para el lanzamiento retire a su costa todos los bienes y enseres que se encuentren en el interior de la finca arrendada y que no sean objeto de arrendamiento, con el apercibimiento que de no verificarlo, podrán considerarse abandonados a todos los efectos.

Debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora en concepto de rentas vencidas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, a la fecha de la presentación de la demanda, la cantidad de 3.147,92 euros más los intereses legales devengados desde la citada fecha y hasta su completo pago, intereses que son los contemplados en el artículo 576 de la L.E.C., desde la fecha de esta resolución y asimismo debo de condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora las rentas y demás cantidades debidas por razón de lo pactado en el contrato, que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda, hasta el lanzamiento o entrega de posesión de la finca.

Todo ello con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457.2 de la L.E.C. conforme establece el artículo 449 de la L.E.C., al tratarse de un procedimiento que lleva aparejado el lanzamiento, no se admitirá el recurso de apelación al demandado, si al preparar el recurso, no manifiesta acreditándolo por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba de pagar adelantadas.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. –

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a D. José Antonio Blanco González dicha sentencia.

En Burgos, a 27 de abril de 2007. – El Secretario Judicial (ilegible).

200704121/4205. – 164,00

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 190/2007 P.S.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: D.^a Manuela Pérez Casado.

Procurador: D. Javier Cano Martínez.

Contra: D. Said Ezzaher y D.^a Khadija Bourjilate.

Procurador: D.^a Carmen Velázquez Pacheco.

Cédula de notificación

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal desahucio falta pago 190/2007, a instancia de D.^a Manuela Pérez Casado, representada por el Procurador D. Javier Cano Martínez, contra D. Said Ezzaher y D.^a Khadija Bourjilate en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 99/2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 190/2007.

En Burgos, a 18 de abril de 2007. –

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 190/2007, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.^a Manuela Pérez Casado con Procurador D. Javier Cano Martínez y Letrado Sr. D. José Muñoz Plaza y de otra como demandado D. Said Ezzaher, en rebeldía procesal y D.^a Khadija Bourjilate con Procuradora D.^a Carmen Velázquez Pacheco y Letrado Sr. D. Diego Velázquez González, sobre verbal desahucio falta pago,

y,

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda; en ejercicio de acción acumulada personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, de reclamación de rentas y cantidades asimiladas atrasadas, por impago de las mismas, regido el contrato de alquiler de vivienda por la Ley de Arrendamientos Urbanos y acción de resolución contractual; formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. D. Javier Cano Martínez; en nombre y representación de la Sra. D.^a Manuela Pérez Casado; contra el demandado, Sr. D. Said Ezzaher; en rebeldía, y contra en definitiva quien se incorporó al procedimiento como demandada, Sra. D.^a Khadija Bourjilate; representada en autos por la Procuradora de los Tribunales, Sra. D.^a Carmen Velázquez Pacheco.

Y en consecuencia, debiéndoles condenar y condenándoles a los demandados a desalojar la vivienda sita en la c/ Casillas, n.º 7-7.º D de Burgos, a que se refiere el mencionado contrato de fecha 15-9-03, habiendo lugar al desahucio, debiéndola dejar vacía y expedita a disposición de la parte demandante en el plazo de un mes a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de ser lanzados de ella caso de no hacerlo.

Y les debo asimismo condenar y condeno a abonar las cantidades asimiladas impagadas por importe de 1.718,45 euros de facturas de gas y luz de enero del 2005 a febrero del 2007; respondiendo la esposa demandada solo con los gananciales.

Así como el principal reclamado de rentas y cantidades asimiladas que se devenguen posteriormente hasta el lanzamiento.

Con más los intereses moratorios pactados al 12% anual desde la presentación de la demanda, acumulándose al principal y siguiendo produciendo nuevos intereses.

Y en relación a las futuras rentas desde el octavo día del mes impagado y el resto de cantidades asimiladas desde el requerimiento fehaciente de pago, acumulándose al principal y siguiendo produciendo nuevos intereses.

Haciendo a los demandados expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la actora.

Advirtiéndole que, conforme a la Resolución de 22-2-07, el lanzamiento podrá ser inferior a un mes desde la fecha de la vista, se producirá el día 31-5-07, a las 9.30 horas, caso que la sentencia no se recurra, siempre que lo solicitase la parte demandante en la forma prevenida en el art. 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentando instándolo la correspondiente demanda ejecutiva.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyéndose en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Said Ezzaher, en rebelde se extiende el presente en Burgos, a 18 de abril de 2007. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200704168/4258. – 142,00

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1399/2006.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Amancio Nieto Villar y D.ª Matilde Jiménez Nieto.

D. Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de primera instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución arriba expresado y que se sigue en este Juzgado, sobre ejecución de bienes hipotecados, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran al final.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Reyes Católicos, s/n., el día cinco de julio, a las 9.30 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto (0030), oficina de Burgos en c/ Almirante Bonifaz, 15 (6007) y n.º 1075/0000/05/1399/06, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, para mejorar las posturas que hicieren.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las

condiciones expresadas anteriormente, abriéndose al inicio de la subasta y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4. – Las posturas deberán ser iguales o superiores al 70% del precio de tasación para que se apruebe el remate. Caso contrario, se dará traslado previo al deudor a los efectos de mejorar la postura, y sucesivamente al acreedor, a efectos de solicitar su adjudicación por dicho importe y, si no ejercitase esa facultad, y caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o, aún siendo inferior, no cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Juzgado acuerde otra cosa, a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento (artículo 670 L.E.C.).

5. – Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se aprobare a su favor.

6. – No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo, o no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la publicación del presente en la forma acordada, a efectos de dicha notificación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

– Finca sita en Burgos, a la espalda de la casa n.º 109 de la c/ Vitoria. Finca registral n.º 45.152. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.852, libro 519, folio 73.

- Valorada a efectos de subasta en: 114.749,87 euros.

En Burgos, a 2 de mayo de 2007. – El Secretario Judicial, Julio Lucas Moral.

200704169/4206. – 142,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para com-

parecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 24 de abril de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200703963/3927. — 57,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13148047-M San Miguel Calleja, César Enrique C/ San Isidro, n.º 3, piso 4.º A 09001 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-06-000040 Liquid. actos jurídicos document.
71282449-K Diez Pardo, Carlos C/ San Juan de los Lagos, n.º 11, piso 1.º D 09006 Burgos	09-IND2-AGG-REQ-06-000248 Requerimientos
13155370-Z Alonso Rico, Carlos C/ San Lorenzo, n.º 8-10, n.º 8 piso 2.º A 09003 Burgos	09-IND2-AGG-REQ-06-000253 Requerimientos
13153433-D Martínez-Acitores González, Eve C/ Manuel Muñoz Guillén, n.º 13, piso 3.º C 09007 Burgos	09-IND2-AGG-REQ-06-000254 Requerimientos

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 26 de abril de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200704102/4102. — 67,50

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
12980643-H Ortega Carrillo, Argimiro C/ Zamora, n.º 2 09007 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-06-000392 Liquid. sucesiones
13078283-T Mena Colina, M.ª Purificación C/ Duque de Frías, n.º 19, piso 2.º B 09006 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-06-000747 Liquid. sucesiones
13015724-R Martínez Saiz, Soledad C/ Juan XXIII, n.º 4 esc. 4, piso D 48920 Portugalete (Vizcaya)	09-DIR2-SYD-LSU-05-001167 Liquid. sucesiones
14689912-L Herrera Val, Begoña Pq. Virgen del Manzano, n.º 20 09004 Burgos	09-DIR2-SYD-LSU-06-000788 Liquid. sucesiones

Obligado tributario o su representante

Procedimiento que motiva la citación

40234859-Q Ruiz Delgado, Basilia C/ San José, s/n. 17004 Girona	09-DIR2-SYD-LSU-06-000978 Liquid. sucesiones
13023197-E Hidalgo Lara María Angeles C/ Castela, n.º 27 08902 Hospitalet de Llobregat (L) Barcelona	09-DIR2-SYD-LSU-06-001036 Liquid. sucesiones
13163939-G Villaluenga Sinde, Ana Cristina C/ San Pedro de Cardeña, n.º 64, piso 1.º I 28033 Madrid	09-DIR2-SYD-LSU-06-001176 Liquid. sucesiones

Citaciones para ser notificados por comparecencia a los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 7 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200704366/4375. — 102,00

* * *

Organo que la tramita: Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Plaza Bilbao, 3. 09004 Burgos.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
72712152-K Jorge Espinosa, Antonio C/ Valladolid, n.º 2, piso 3.º 01005 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-DIR2-SYD-LSU-06-001055 Liquid. sucesiones
X-4100896-L Felicita Quinapallo, Pablo Marce Avda. Constitución, n.º 10, piso 6.º izda. 09007 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-04-000413 Liquid. transmisiones patrimoniales
71276126-T Pastor Arauzo, Agar C/ Alta. Cuzcurrita, n.º 4 09198 Ibeas de Juarros (Burgos)	09-IND2-TPA-LTP-03-000729 Liquid. transmisiones patrimoniales
71264167-R Gutiérrez González, Alejandro C/ Benedictinas de San José, n.º 6, piso 1.º D 09003 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-06-000028 Liquid. actos jurídicos document.
22701531-W Pajares Molinuevo, Carmen Plaza Vadillos, n.º 1, piso bajo B 09005 Burgos	09-IND2-TPA-LTP-06-000550 Liquid. transmisiones patrimoniales
13139314-N Gutiérrez Sanz, Antonio José C/ Cabestreros, n.º 2, piso bajo B 09003 Burgos	09-IND2-SAN-LSA-06-000006 Sanción
13139314-N Gutiérrez Sanz, Antonio José C/ Cabestreros, n.º 2, piso bajo B 09003 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-06-000342 Liquid. actos jurídicos document.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13139314-N Gutiérrez Sanz, Antonio José C/ Cabestros, n.º 2, piso bajo B 09003 Burgos	09-IND2-SAN-LSA-06-000005 Sanción
13139314-N Gutiérrez Sanz, Antonio José C/ Cabestros, n.º 2, piso bajo B 09003 Burgos	09-IND2-TPA-LAJ-06-000341 Liquid. actos jurídicos document.
B-9423815 Casas en Espacios Naturales S.L. C/ La Fuente, n.º 29 09289 Villanueva de Teba (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-07-000039 Liquid. transmisiones patrimon.

Organo que la tramita: Oficina liquidadora de D. H. Miranda de Ebro. C/ Doctor Fleming, 12. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

MINISTERIO DE HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON**

Sala de Burgos

Anuncio de notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en c/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
13278758	Fernández Arenas, Ana María	09/437/06

Burgos, 17 de abril de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200704267/4267. – 64,00

Anuncio de notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en c/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

N.I.F.	Interesado/Representante Apellidos y nombre/Razón social	Reclamación N.º Referencia
10190003-Z	Aparicio Aparicio, Miguel Angel y	
10199178-N	Fernández Prieto, M.ª Piedad	09/63/07

Burgos, 30 de abril de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe del Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200704268/4268. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a D.ª Antonia Pérez Rosa, con último domicilio conocido por este Centro Directivo en la calle Luis Cernuda, n.º 1-1.º izda., de Burgos.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción que da la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de prestación familiar por hijo a cargo de la persona indicada, que a continuación transcribimos:

Hemos comprobado que su hija D.ª Teresa Mellado Pérez figura de alta como trabajadora por cuenta ajena desde el 23-05-2006 y que sus ingresos en el año 2006 son superiores al 75% del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, establecido en 5.679,45 euros.

Entendemos, por tanto, que ha perdido la condición de hijo a cargo, según establece el art. 9, apartado 3, del R.D. 1335/2005, de 11 de noviembre (B.O.E. del día 22), para ser beneficiario de la prestación familiar, y por ello, esta Dirección Provincial acuerda suspender cautelarmente el pago de la prestación a partir de 30-06-2006.

Antes de dictar la resolución definitiva tiene un plazo de quince días para que nos remita o presente en el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, las alegaciones que considere oportunas.

Le informamos de que, transcurrido dicho plazo sin haber aportado la documentación, se le dará de baja como beneficiario de esta prestación, por entender que su hija ya no vive a sus expensas.

Burgos, a 20 de abril de 2007. – El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios, Angel Castilla Castilla.
200704056/4056. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Hormigones Sierra, S.L.U. con domicilio en Plantío de la Villa, s/n., de Melgar de Fernamental (Burgos) y C.I.F. B-09096215 solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras en cauce del arroyo Fuenteorín.

Información pública. –

De acuerdo con la documentación presentada se pretende realizar un paso para tránsito de camiones sobre el arroyo Fuenteorín entre las parcelas 6/5 del término municipal de Osorno (Palencia) y la 508/257 del término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), en el paraje «San Pantaleón-Fuenteorín». El paso tendrá una anchura de 8 m., mediante marcos de hormigón armado de 3 m. de anchura y 2 m. de altura, con frentes y aletas de hormigón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Osorno y Melgar de Fernamental, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 3133/07-PA.

Valladolid, 10 de abril de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200703519/3992. – 42,00

D. Julián Plaza Hernán, en representación del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos) con domicilio en c/ Real, n.º 1, 09410 Peñaranda de Duero, solicita autorización para realizar un cruce subterráneo de una conducción de agua potable y otra de telefonía con el río Arandilla en el término municipal de Peñaranda de Duero.

Información pública. –

La descripción de la obra es:

Cruce subterráneo de una tubería de agua potable y otra de telefonía, con el cauce del río Arandilla para dar servicio a una residencia de ancianos sita en el Convento del Carmen, en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

La tubería de conducción de agua será de polietileno de baja densidad de 90 mm. de diámetro. Los tubos de telefonía y de previsión para otros servicios serán de PVC rígido de 110 y 160 mm. de diámetro.

El cruzamiento se realizará bajo el lecho del río, en una zanja de 1,50 m. de profundidad, en la que se situarán en tres niveles distintos, los distintos tipos de conducciones. La zanja se reforzará con hormigón y arena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñaranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. ((CR) OC 19884/06 BU).

Valladolid, a 16 de abril de 2007. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200703820/4132. – 42,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Expediente: A/09/04400.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 20 de abril de 2007, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Izerdi, S.L., la oportuna concesión para aprovechamiento de 13,37 l/s. de agua del arroyo de Ro y 0,77 l/s. de un manantial en el km. 6,5 de la carretera BU-554, en Ventades de Mena. T.M. de Valle de Mena (Burgos), con destino a riego de un campo de golf.

El Secretario General, P.D., el Jefe de Area, Luis Gil García.

200703990/3990. – 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Miguel Arce Díaz, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: D. Miguel Arce Díaz.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Condado de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,80 l/seg.

Según la documentación presentada, la captación se piensa llevar a cabo en el paraje El Alcón mediante una bomba accionada por un motor diesel y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica de Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200703599/4058. – 38,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio Municipal de Recaudación****Citaciones para ser notificados por comparecencia**

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de libramientos.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
110779	ALEX SPORT, S.L.	B0903324 2
203038	ALMANZA VILLAR, ISABELINO	71541664 A
225485	BAILE NAJAR, JUAN CARLOS	13154836 D
136328	BORJA HERNANDEZ, MARIA CRUZ	71262749 D
146622	CAMPO DEL VILLAR, JOSE MIGUEL	13115335 E
226454	DOMINGO SERNA, JOSE ANTONIO	13140182 Y
220605	GARCIA GARCIA, ZAIRA	71277636 S
144762	GOMEZ REY, MARIA JESUS	12209429 V
206753	LANDALUCE FERNANDEZ, MARIA ANGELES	16435854 P
151177	MAMBRILLA SAIZ, MIGUEL ANGEL	71272069 Z
228067	MUSICAL LUBER, S.A.	A0910674 1
155511	SANTAMARIA SEDANO, MARIA DEL CARMEN	13046600 B
228440	SOLO UNO PUBLICIDAD, S.L.	B0943289 9
226219	TRANSFORMADOS METALICOS, S.C.	G0940779 2
226615	VICARIO ANUNCIBAY, S.L.	B0909872 4

Burgos, 24 de abril de 2007. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200703863/3878. – 42,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Notificar diligencia activos financieros.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
117323	ALONSO-MIÑON GOMEZ-ESCOLAR, CARLOS	12890468 A
150845	ARAGÜES GONZALEZ, JOSE MARIA	13124701 G
125389	BLANCO BOCOS, JOSE LUIS	13093369 K
205121	BLANCO HERAS DE LAS, OSCAR	13116463 T
118187	BORJA BORJA, EMILIO	13070072 T
146434	CABEZUELO FERNANDEZ, YOLANDA	13088915 Y
110444	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	13113332 C
207832	CHEQUEOTRONE, S.L.	B0904166 6
136242	CUEVA CALVO, MARIA DEL CARMEN	13124828 Q
129014	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941 V
116235	FUENTE DE LA FERNANDEZ, ANGEL MARIA	13073226 A
203175	GAMADIEL ORTEGA, JUAN CARLOS	13135005 G
118069	GARCIA CAMARERO, RAFAEL CARMELO	13070133 S
124298	GARCIA SANTAMARIA, OSCAR MANUEL	13108159 E
146238	GOMEZ CABRERIZO, MARIBEL	16781223 D
109065	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	13077366 A
92128	GONZALEZ RUIZ, FELIX LUIS	13105711 N
121689	GUTIERREZ GARCIA, JOSE EMILIO	13122922 L
103280	IGLESIAS LARRALDE, JESUS	10692581 L
123814	LOPEZ LINARES, LUIS ANTONIO	13101492 W
125298	LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	13101556 C
118866	LOPEZ USABEL, FRANCISCO JAVIER	13146698 J
124843	MARCOS FRANCO, MARIA JESUS	13078768 W
118609	MARTIN FERNANDEZ, ANGEL	13157343 D
124154	MOLLEDO BARBADILLO, VALENTIN	13114342 H
119811	NAVARRO MARTIN, ALFREDO	13057481 J
110456	NIETO QUINTANA, MARIA CONCEPCION	13097356 Y
123913	RUBIO ALONSO, SANTOS	13083445 X
116201	RUIZ GONZALEZ, CELESTINO	13030408 B
85530	SADORNIL GARCIA, AMELIA	13092140 B
71921	SAIZ HERRERA, JOSE IGNACIO	13063653 K
124264	SANTAMARIA URRIZA, OSCAR	13144122 J
118237	SIERRA GORDO, JOSE ANTONIO	13124361 D
203649	SIMARRO GONZALEZ, MERCEDES	71273641 E
115490	TORRE DE LA BARCENILLA, ROBERTO	13102613 L

Burgos, 4 de mayo de 2007. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200704261/4261. – 73,50

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., Burgos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de

la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Alonso González, Alejandro	71300044-K	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100188174/2007	30,05
Fuentes Torbay, Samuel Simón	358770	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100188176/2007	165,04
Industrias Mansilla, S.A.	A09065988	Tasa por desratización	100187044/2007	21,16
Lorenzo Salvador, José Antonio	11970678-Y	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100188173/2007	165,04
Martínez de Diego, Jonathan	71291586-G	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100188177/2007	150,25
Pérez Cuadrado, Javier	71285990-C	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100188191/2007	165,04

Burgos, 11 de abril de 2007. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200703880/3880. – 60,00

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y artículos 112 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., Burgos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Barroso Tundidor, Vicente	71025519-R	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100300829/2007	916,70
Corredera Harina, Saúl	71294689-W	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100300884/2007	165,04
Magaz Arias, Jessica	71448903-R	Infracción ordenanza municipal de alcohol	100300840/2007	30,05
Marín Val, Laura	71346993-G	Infracción ordenanza municipal de alcohol	100300837/2007	30,05
Palacio Rescelvo, Xavier	44342366-E	Infracción ordenanza municipal de alcohol	100300845/2007	30,05
Rica Sainz, Rodrigo	47495625-G	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100300885/2007	165,04
Santiso García, Sara	71102163-D	Infracción ordenanza municipal de alcohol	100300843/2007	30,05
Tomé Ferreras, Sergio	13169458-A	Infracción ordenanza municipal de limpieza	100300882/2007	165,04

Burgos, 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, P.D., Jesús Javier Arias Rubio.

200704445/4445. – 45,00

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Merindad de Cuesta Urria, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, Alfredo Beltrán Gómez.

200703913/3948. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

D. Miguel Angel Hernando Olalla, actuando en representación de Hernando Arandilla, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia urbanística y de uso excepcional en suelo rústico para instalación fotovoltaica en el polígono 508, parcela 5.030 de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villalbilla de Gumiel, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde, José Ignacio del Cura Peñacoba.

200703960/3960. – 34,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Por parte de don David Abascal Sagredo, que actúa en representación de la mercantil «Generaciones Especiales I, S.L.», se ha solicitado licencia de obra para proyecto de línea eléctrica 220 kV. desde subestación Carcedo hasta subestación Villimar.

Dado que la parcela 429 del polígono 4 se ubica en suelo no urbanizable común, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento a objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villayerno Morquillas, a 16 de abril de 2007. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200703633/3999. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por Campsa Estaciones de Servicio, S.A., se ha solicitado licencia ambiental para estación de servicio «Salas» n.º 4.487, a emplazar en carretera N.º 234. P.K. 437, del término municipal de Salas de los Infantes.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 26 de abril de 2007. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200704044/4039. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2007, aprobó inicialmente la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano del Municipio de Pedrosa de Río Urbel (n.º 01/07), promovida por D. Jesús Andrés Martínez Alonso, que afecta a parcela catastrada con el n.º 497, polígono 5, sita en Lodoso,

con una superficie de 2.480 m.², actualmente clasificada como suelo «rústico común» para su clasificación en «suelo urbano».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes. El plazo de información pública se computará desde la publicación del último anuncio, bien sea, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos.

Igualmente se acordó suspender, en los terrenos afectados por referida modificación, conforme determina el artículo 53 de reiterada Ley 5/1999, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la misma, hasta la aprobación definitiva de esta modificación o, en todo caso, por plazo de dos años desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pedrosa de Río Urbel, a 3 de abril de 2007. – El Alcalde-Presidente, Luis Calzada González.

200703734/4002. – 34,00

Junta Vecinal de Quintana de Valdivielso

Aprobados inicialmente por esta Junta Vecinal los presupuestos generales de la Entidad para el 2007, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido aprobado por R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las Oficinas Municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del art. 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1 del artículo citado.

En Quintana de Valdivielso, a 17 de abril de 2007. – La Presidenta, M.^a Carmen Garmilla González.

200704021/4021. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE VILLIMAR

Anuncio relativo al coto de caza de Villimar

Habiéndose intentado la notificación personal a cada uno de los titulares de fincas rústicas del término municipal de Villimar-Burgos, y que más adelante se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de Caza, de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que se mencionan a continuación y que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad o domicilio, que de no oponerse mediante escrito, a presentar ante el Club Deportivo de Cazadores de Villimar, con domicilio social en Burgos, c/ Padre Arregui, 15-3.º B, C.I.F. B09470915, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de sus fincas para la constitución del coto de caza de Villimar.

Paraje	Polígono	Parcela	Superficie	Nombre del titular	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie	Titular
RINCON	13	335	0.5896	Castrillo Hortigüela, José María	VALDECOLLAZO	18	411	0.1059	Inmobiliaria Doble G, S.A.
CORREO	9	361	0.4375	Castrillo Marín Juliana (C.B.4)	VALDECOLLAZO	18	416	0.1593	Inmobiliaria Doble G, S.A.
CORREO	9	363	0.4617	Castrillo Marín Juliana (C.B.4)	HOYALES	9	307	0.1798	Inmobiliaria Doble G, S.A.
ENTENADERO	14	347	0.1510	Castrillo Ruiz Teodoro	HOYALES	9	328	0.1489	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA GRANJA	9	75	0.1268	Desconocido	CAMPILLO	13	320	0.1751	Inmobiliaria Doble G, S.A.
CORREO	9	349	0.1945	Desconocido	CAMPILLO	13	367	0.5232	Inmobiliaria Doble G, S.A.
SANTIMIA	9	292	0.2421	Excavaciones Sáez	SAUCO	13	5.120	1.2512	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA ZARZOSA	9	9	0.1966	Familia López Terán	SAUCO	13	15.120	0.0919	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA GRANJA	9	93	0.2619	Gonzalo Medrano, Fidela	CR COGOLLUDA	14	71	0.1191	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA REVENGA	9	239	0.6278	Gonzalo Medrano, Fidela	VALMENOR	14	159	0.1353	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA REVENGA	9	245	0.5328	Gonzalo Medrano, Fidela	VALMENOR	14	160	0.1532	Inmobiliaria Doble G, S.A.
VALLECILLO	9	5	0.3529	Gonzalo Medrano, Mariano	GAMAR	14	277	0.0965	Inmobiliaria Doble G, S.A.
HORTECILLA	9	100	0.0627	Gonzalo Medrano; Mariano	COMPASON	14	285	0.1495	Inmobiliaria Doble G, S.A.
ANTANARES	9	170	0.0848	Gonzalo Medrano, Mariano	CANALEJAS	14	292	0.7043	Inmobiliaria Doble G, S.A.
CARRE CELADA	9	230	0.2560	Gonzalo Medrano, Mariano	CANALEJAS	14	326	0.3849	Inmobiliaria Doble G, S.A.
VALMENOR	9	384	1.1851	Gonzalo Medrano, Mariano	CANALEJAS	14	330	0.1702	Inmobiliaria Doble G, S.A.
BILBAO	17	3	0.1183	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LA CENDRERA	14	392	0.0050	Inmobiliaria Doble G, S.A.
ERIONES	17	314	0.0717	Inmobiliaria Doble G, S.A.	BLANCAR	14	412	0.0016	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA QUINTA	17	66	0.2322	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LA VALLEJERA	14	440	0.0845	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA QUINTA	17	69	0.1298	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LA VALLEJERA	14	452	0.2202	Inmobiliaria Doble G, S.A.
EL REOCIN	17	166	0.1042	Inmobiliaria Doble G, S.A.	BLANCAR	14	460	0.1412	Inmobiliaria Doble G, S.A.
EL REOCIN	17	168	0.1694	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS YESERAS	15	38	0.1822	Inmobiliaria Doble G, S.A.
VALDECOLLAZO	17	224	0.2870	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS YESERAS	15	39	0.2037	Inmobiliaria Doble G, S.A.
VALDECOLLAZO	17	227	0.1135	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS YESERAS	15	40	0.0885	Inmobiliaria Doble G, S.A.
EL CRUCERO	18	29	0.1374	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS YESERAS	15	41	0.0938	Inmobiliaria Doble G, S.A.
SOCABAÑA	18	46	0.1427	Inmobiliaria Doble G, S.A.	EL SILO	15	58	0.0963	Inmobiliaria Doble G, S.A.
EL CONVENTO	18	107	0.4126	Inmobiliaria Doble G, S.A.	EL SILO	15	61	0.1627	Inmobiliaria Doble G, S.A.
EL CONVENTO	18	108	0.4477	Inmobiliaria Doble G, S.A.	EL SILO	15	76	0.3154	Inmobiliaria Doble G, S.A.
PRADILLOS	18	243	0.1133	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS CARRERAS	15	83	0.1720	Inmobiliaria Doble G, S.A.
PRADILLOS	18	246	0.1371	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS CARRERAS	15	86	0.1601	Inmobiliaria Doble G, S.A.
TORRECILLA	18	287	0.0870	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LAS CARRERAS	15	87	0.1097	Inmobiliaria Doble G, S.A.
SOMONTE	18	353	0.1946	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LOS PITELES	15	98	0.1386	Inmobiliaria Doble G, S.A.
VALLECILLO	9	6	0.3917	Temiño Manzanedo, Ciriaca	LAS HORCAS	15	112	0.1601	Inmobiliaria Doble G, S.A.
VALLECILLO	9	65	0.2094	Temiño Manzanedo, Ciriaca	PUENTE PALO	15	147	0.1792	Inmobiliaria Doble G, S.A.
JUAN ABRIL	9	20	0.1514	Terán Olmo, Rafaela	BOCA VALDIBAS	15	181	0.1237	Inmobiliaria Doble G, S.A.
ENTENADERO	14	348	0.1420	Vargas Prestamero, Luisa	LA QUINTA	16	70	0.0728	Inmobiliaria Doble G, S.A.
BLANCAR	14	457	0.0994	Vargas Prestamero, Luisa	YUDUELO	16	148	0.1423	Inmobiliaria Doble G, S.A.
REDOVAL	15	129	0.1824	Vargas Prestamero, Luisa	PRAO MUÑO	16	220	0.0989	Inmobiliaria Doble G, S.A.
REDOVAL	15	144	0.1114	Vargas Prestamero, Luisa	PRAO MUÑO	16	260	0.0740	Inmobiliaria Doble G, S.A.
EL PERAL	17	309	0.1142	Vargas Prestamero, Luisa	RINCON	16	280	0.1338	Inmobiliaria Doble G, S.A.
LA REJA	18	274	0.0160	Zamanillo Amedo, Manuel hd.	RINCON	16	282	0.2114	Inmobiliaria Doble G, S.A.
RINCON	16	284	0.0897	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LOS ROBLES	9	46	0.2763	Masa Rodríguez, Crescencio
BILBAO	17	3	0.1183	Inmobiliaria Doble G, S.A.	CR. COGOLLUDA	14	68	0.0643	Mata Martínez, Nazario
LA QUINTA	17	66	0.2322	Inmobiliaria Doble G, S.A.	ENTENADERO	14	364	0.1449	Pérez de Román, Felipe
LA QUINTA	17	69	0.1298	Inmobiliaria Doble G, S.A.	VALDECOLLAZO	18	404	0.2348	Peña Apolinar (Viuda de)
EL REOCIN	17	144	0.1130	Inmobiliaria Doble G, S.A.	SAUCO	13	135	0.2424	Promociones Urbanas 2005, S.L.
EL REOCIN	17	166	0.1042	Inmobiliaria Doble G, S.A.	SAUCO	13	136	0.2036	Promociones Urbanas 2005, S.L.
EL REOCIN	17	168	0.1694	Inmobiliaria Doble G, S.A.	CARRESALCE	13	240	0.0856	Promociones Urbanas 2005, S.L.
VALDECOLLAZO	17	224	0.2870	Inmobiliaria Doble G, S.A.	EL REOCIN	17	130	0.4505	Promociones Urbanas 2005, S.L.
VALDECOLLAZO	17	227	0.1135	Inmobiliaria Doble G, S.A.	JUAN ABRIL	9	30	0.0985	Promociones Villabur, S.L.
ERIONES	17	314	0.0717	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LOS ROBLES	9	44	0.3659	Promociones Villabur, S.L.
EL CRUCERO	18	29	0.1374	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LA GRANJA	9	68	0.1698	Promociones Villabur, S.L.
SOCABAÑA	18	46	0.1427	Inmobiliaria Doble G, S.A.	VALMENOR	9	122	0.5701	Promociones Villabur, S.L.
EL CONVENTO	18	107	0.4126	Inmobiliaria Doble G, S.A.	TORMIJARES	13	210	0.0723	Promotora PAM, S.L.
EL CONVENTO	18	108	0.4477	Inmobiliaria Doble G, S.A.	CR. CANALEJAS	13	224	0.1718	Promotora PAM, S.L.
PRADILLOS	18	243	0.1133	Inmobiliaria Doble G, S.A.	CARRESALCE	13	239	0.1348	Promotora PAM, S.L.
PRADILLOS	18	246	0.1371	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LOS ROBLES	9	58	0.1560	Ramírez Martínez Aurea
TORRECILLA	18	287	0.0847	Inmobiliaria Doble G, S.A.	VALLECILLO	9	62	0.3574	Ramírez Martínez Aurea
SOMONTE	18	353	0.1946	Inmobiliaria Doble G, S.A.	LA GRANJA	9	79	0.1708	Ramírez Martínez Aurea
VALDECOLLAZO	18	411	0.1059	Inmobiliaria Doble G, S.A.	HORTECILLA	9	111	0.2347	Ramírez Martínez Aurea
VALDECOLLAZO	18	416	0.1593	Inmobiliaria Doble G, S.A.	FUENTE DE PIOJ	18	197	0.2286	Ruiz, Aurelio
TORMIJARES	13	205	1.0174	Inmobiliaria Río Vena S.A.	LA ZARZOSA	9	17	0.1977	Sáez Gil, Vidal
CORREO	9	357	0.4548	Marín Velasco, Valeriano	REDOVAL	15	122	0.1281	Sáez González V. Hdros de
LAS YESERAS	15	36	0.1251	Marquina Saiz, Luis	CORREO	9	350	0.0229	Sáez, Pablo
VALDECOLLAZO	18	413	0.1299	Marquina Saiz, Luis	LA REVENGA	9	398	0.3574	Saiz González, Ignacio
LA REVENGA	9	399	0.3574	Saiz González, Ignacio	JUAN ABRIL	9	28	0.1202	Sedano Villalín, Mariano
LA LAMPARA	16	395	0.1377	San Miguel Pedrosa, Jesús	HOYO SAN JUAN	18	154	0.1271	Sevilla Román, Petronila
TOTAL SUPERFICIE			29.8596						

En Burgos a 7 de Mayo de 2007. – El Presidente del Club Deportivo de Cazadores de Villimar, Adolfo Martínez Sanlloriente

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Citación para comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Obligado tributario	N.I.F./D.N.I./C.I.F.	Procedimiento	Expte.	Notificaciones pendientes	Organo competente	Tablón Edictos
Elena García Arauzo	24.874.424-Q	Inspección	2/07	PLV Citación	Alcaldía	Madrid
Elena García Arauzo	24.874.424-Q	Inspección	3/07	PLV Citación	Alcaldía	Madrid
Felicitas Portal González	12.899.674-D	Inspección	5/07	PLV Citación	Alcaldía	Madrid
María Victoria del Alamo Miguel	13.108.327-Y	Inspección	41/07	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	Modúbar de la Empareda
Miguel Angel Linares Nicolás	12.731.933-F	Inspección	36/07	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	
Pedro Torres Bueno	13.040.786	Inspección	84/07	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	
María Josefa Aragón Salinas	13.061.779-X	Inspección	79/07	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	
María Dolores Cifrián Ortega	2.676.961	Inspección	485/06	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	Palma de Mallorca
María Angeles Cifrián Vera	566.880-E	Inspección	485/06	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Gerardo Cifrián Vera	37.201-X	Inspección	485/06	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	Málaga
Mercedes Llorente Cifrián	1.291.110-M	Inspección	485/06	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	Madrid
Manuel Salvador Lostal	13.071.365-M	Inspección	485/06	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	
Luis Juan Salvador Lostal	13.061.057-R	Inspección	485/06	PLV Propuesta de Resolución	Alcaldía	
Rudrón S.L.	B-09200270	Inspección	505/06	ACT Citación	Alcaldía	

Burgos, 8 de mayo de 2007. – El Inspector Jefe, P.D., Santiago Bartolomé Rial.

200704354/4354. – 105,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 18 de abril de 2007, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de manzana sita en las calles Santa Ana, San Pedro y San Felices y Alfareros, promovido por Urvalle, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Burgos de fecha 18 de abril de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de manzana sita en las calles Santa Ana, San Pedro y San Felices y Alfareros, promovido por Urvalle, S.L., y por Inmobiliaria Río Arlanzón S.L., mediante el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de manzana sita en las calles Santa Ana, San Pedro y San Felices y Alfareros, promovido por Urvalle, S.L., según documentación registrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 15 de mayo de 2006, al número 1285/06, completada con la documentación reformada, consistente en Planos 05 y 06 y página 14 de la Memoria registrada en citada Gerencia Municipal con fecha 13 de junio de 2006 al número 1415/06.

Este acuerdo así como el proyecto técnico han sido sometidos a información pública de un mes, con inserción de sendos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 6 y 20 de noviembre de 2006, respectivamente, y tablón de Edictos Municipal.

Durante el periodo de información pública se ha presentado una única alegación, suscrita por D. José Luis Serrano González, en representación de Prosegón, S.L., que ha sido conocida

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1, 1.ª planta, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

en trámite de audiencia por el promotor del expediente, quien ha presentado su escrito de contestación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Burgos el 1 de febrero de 2007. Asimismo, el escrito de alegaciones ha sido objeto de informes emitidos los días 23 de febrero y 20 de marzo de 2007 por los Departamentos de Planeamiento y Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, respectivamente, en los que se propone su desestimación.

De los informes recabados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sólo se ha comunicado al Ayuntamiento el informe favorable de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos por lo que, de conformidad con antedicho precepto, los demás informes solicitados se entenderán favorables.

Por otra parte, la competencia para adoptar este acuerdo corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre «de Medidas para la Modernización del Gobierno Local».

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, y en su nombre, el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – De conformidad con los informes emitidos el 23 de febrero y 20 de marzo de 2007 por la Arquitecta Municipal del Departamento de Planeamiento y la Técnica de Administración General del Departamento Jurídico y del Suelo de la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, desestimar las alegaciones presentadas por D. José Luis Serrano González, en representación de Prosegón, S.L.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de manzana sita en las calles Santa Ana, San Pedro y San Felices y Alfareros, promovido por Urvalle, S.L., según documentación registrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 15 de mayo de 2006, al número 1285/06, completada con la documentación reformada, consistente en Planos 05 y 06 y página 14 de la Memoria registrada en citada Gerencia Municipal con fecha 13 de junio de 2006 al número 1415/06.

Tercero. – Notificar el presente acuerdo al alegante adjuntando fotocopia de los informes técnico y jurídico de 23 de febrero y 20 de marzo de 2007 y a los propietarios registrales y titulares catastrales, así como publicarlo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos del artículo 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, para lo cual se deberá presentar en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, al objeto de lo previsto en el art. 403 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León el documento completo en CD-rom (documentación escrita: formato Word (.doc); documentación gráfica: formato Autocad (.dwg); ficheros pdf y plt).

Cuarto. – Notificar este acuerdo a la Administración del Estado, a la Excm. Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, en los términos del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento.

Burgos a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200704534/4459. – 1.365,00

* * *

– Acuerdo

– Relación de documentos que integran el Estudio de Detalle:

1. – Memoria justificativa.

2. – Planos de ordenación.

- Planos:

01. Emplazamiento y situación.

02. Planeamiento vigente.

03. Parcelas y estado actual.

04. Alineaciones Plan General.

05. Ajuste y adaptación de la alineación interior Estudio de Detalle.

06. Justificación mantenimiento de los aprovechamientos.

* * *

MEMORIA

I.- INTRODUCCION:

El presente documento constituye el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de la manzana en las calles Santa Ana - San Pedro y San Felices - Alfareros de Burgos y tiene por objeto concretar la ordenación detallada establecida en suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos vigente.

Se redacta el presente documento por encargo de Urvalle, S.L., con C.I.F. n.º B-09280942 y domicilio en Burgos en la Plaza Mayor, n.º 28-1.º D, el Arquitecto redactor de la propuesta es D. José Angel González Bartolomé colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este con el n.º 558 y con ejercicio de la profesión en la Demarcación de Burgos.

El Estudio de Detalle consiste básicamente en la concreción o aclaración de las alineaciones interiores de la edificación del planeamiento en suelo urbano consolidado, pues se considera que éstas no se encuentran definidas de forma clara en la planimetría del Plan General y que pueden inducir a errores.

El ámbito objeto de actuación corresponde a la manzana situada entre las Calles Santa Ana - San Pedro y San Felices - Alfareros de Burgos, de acuerdo con el Plano de Situación que se acompaña.

El presente Estudio de Detalle tiene como finalidad última el desarrollo y posterior edificación de los terrenos, en cumplimiento de las previsiones del planeamiento y, en especial, la parcela situada en la calle San Pedro y San Felices, n.º 11, cuya licencia de obras de edificación ha sido solicitada al Ayuntamiento de Burgos por Urvalle, S.L.

El Estudio de Detalle no suprime, modifica ni altera de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana. También es coherente con los objetivos generales de la actividad urbanística pública, siendo compatible con el planeamiento urbanístico municipal.

No se modifica ninguna de las determinaciones de ordenación detallada establecida previamente por el Plan General de Ordenación Urbana, y en particular, no se produce un aumento del volumen edificable o del número de viviendas previsto.

La necesidad de modificar de ajustar o concretar las alineaciones interiores de la manzana viene motivada, como se ha señalado anteriormente, por la obligación de corregir y aclarar una definición gráfica errónea del Plan General en sus planos de «clasificación, calificación, regulación y gestión del suelo y la edificación en Suelo Urbano», en especial el señalamiento de la alineación interior de la manzana afectada, pues este figura de forma incoherente y puede inducir a errores en su interpretación.

La cartografía básica utilizada es la misma que la usada en el Plan General, se trata de planos topográficos a escala 1/1.000, 1/200 y 1/250, que incluyen el entorno del ámbito.

II. – DEFINICION DEL DOCUMENTO:

El presente documento constituye el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de la manzana en las calles Santa Ana - San Pedro y San Felices - Alfareros de Burgos y tiene por objeto concretar la ordenación detallada establecida en suelo urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos vigente.

En relación con el contenido, formulación y tramitación de los Estudios de Detalle, el artículo 1.3.2 apartado 5 de la referida Normativa de Plan General, señala lo siguiente:

A. Objeto:

A.1) En Suelo Urbano Consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

A.2) En los Sectores de Suelo Urbano no Consolidado, establecer la ordenación Detallada, o bien modificar o complementar la que hubiera ya establecido el planeamiento general, en su caso.

Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por este. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

En el caso de que la ordenación Detallada ya esté establecida en el planeamiento, los Estudios de Detalle podrán completarla, cuando se estime necesaria por el Ayuntamiento, ordenando los volúmenes edificables, en cuyo caso la memoria deberá detallar que no se alteran las condiciones de ordenación previstas en el Plan y la inexistencia de perjuicios sobre las fincas colindantes. Incorporará cuadro de características en la que se recoja la superficie edificable, ocupación del suelo, fondos edificables y alturas máximas resultantes de la ordenación propuesta.

Los planos deberán reflejar el parcelario y, si el Estudio de Detalle contempla la ordenación de volúmenes, deberá incluir los perfiles de la edificación, con inclusión de la existente en las fincas colindantes.

En el supuesto de que el Estudio de Detalle se redactara en cualquiera de los casos que contemplan tal figura en las Normas Zonales de Suelo Urbano, deberá definir:

– La ordenación de volúmenes justificando la mejor adaptación del ámbito así ordenado que la resultante de la aplicación de la ordenanza respecto de las fincas colindantes.

– La composición de las fachadas de calles y traseras en relación con las edificaciones colindantes.

En el supuesto de que el Estudio de Detalle se redactara con el objeto de ajustar y adaptar las alineaciones definidas en el Plan General, habrá de definir:

– Las alineaciones, con definición de las características de los tramos de vías modificados (secciones dimensionadas con cotas referidas a los elementos existentes).

– Justificación del mantenimiento de las características de aprovechamiento que corresponda a los terrenos incluidos en el ámbito de ordenación, previsto por el Plan General.

– Justificación del mantenimiento de las condiciones de ordenación respecto de las fincas colindantes.

En todo caso habrá de justificarse la no-disminución de espacios libres y dotaciones públicas.

En el caso de que la ordenación detallada no esté establecida en el planeamiento o se proceda a su modificación, el Estudio de Detalle deberá contener además de lo anteriormente señalado las determinaciones contenidas en el artículo 42 de la Ley 5/99.

A los efectos de lo dispuesto anteriormente se entenderá que cuentan con ordenación detallada aquellas áreas homogéneas en las que el Plan General defina, su uso, intensidad, tipología y demás condiciones y características que permitan su urbanización y edificación, sin perjuicio de que puedan o deban ser objeto de desarrollo de Estudio de Detalle para completar dichas determinaciones.

B. Formulación y tramitación:

Los Estudios de Detalle se tramitarán ante el Ayuntamiento el cual acordará su aprobación inicial y definitiva, si procediera, de acuerdo con lo establecido al efecto en la legislación vigente.

En relación con los Estudios de Detalle, la Ley 5/1999, de 8 de abril, Ley de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 45, señala lo siguiente:

1. Los Estudios de Detalle pueden tener por objeto:

a) En suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general, o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables.

b) En los sectores de suelo urbano no consolidado, establecer la ordenación detallada, o bien modificar o complementar la que hubiera ya establecido el planeamiento general en su caso.

2. Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general, ni modificar la ordenación general establecida por este. Las modificaciones que introduzcan respecto de la ordenación detallada ya establecida se justificarán adecuadamente.

3. Los Estudios de Detalle establecerán las determinaciones de ordenación detallada conforme a lo dispuesto en los artículos 42 ó 44, según el instrumento de planeamiento general del Municipio. Sin embargo cuando ya estuviera establecida la ordenación detallada, podrán limitar su contenido a las determinaciones estrictamente necesarias para modificarla o complementarla.

III. – DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO:

De acuerdo con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos vigente, las parcelas afectadas se encuentran clasificadas como Suelo Urbano en un área sujeta a la Norma Zonal 3 «Edificación en manzana cerrada».

Las condiciones particulares de la Zonal 3 «Edificación en manzana cerrada» vienen establecidas en Título II - Sección 5.ª - Apartado 3.º, en los artículos 2.4.22, 23, 24 y 25 de la Normativa del referido Plan General, que señalan lo siguiente:

Apartado 3.º – Norma Zonal 3 «Edificación en manzana cerrada».

– Artículo 2.4.22.- Ambito y uso característico.

Corresponde a las áreas grafiadas con el código 3 en el plano n.º 4 «Clasificación, calificación, regulación y gestión del suelo y la edificación, en suelo urbano».

La tipología corresponde a la edificación entre medianerías sobre alineación exterior, con o sin patio de manzana.

Su uso característico es el residencial.

– Artículo 2.4.24.- Condiciones de las obras de nueva planta.

A. Alineaciones y rasantes:

Serán las establecidas en el plano n.º 4 del presente Plan General, o las resultantes de los instrumentos de planeamiento que lo desarrollen.

B. Parcela Mínima:

Se respetará el parcelario existente siempre que sea capaz de albergar una vivienda de programa mínimo, según lo establecido en las normas generales de edificación y se cumplan las restantes condiciones de la presente normativa.

C. Condiciones de la parcela:

A los efectos de reparcelaciones, parcelaciones y segregaciones de parcelas, las unidades resultantes deberán cumplir las siguientes condiciones:

– Superficie mínima: 120 m.².

– Longitud mínima de lindero frontal: 10,00 m.

Se podrá inscribir en ella un círculo de diámetro no inferior a 10,00 m.

D. Separación a los linderos:

La edificación deberá construirse con la línea de fachada apoyada en la alineación exterior. La línea de fachada podrá separarse, en planta baja, respecto a la alineación exterior para realizar soportales siempre que esta solución se contemple para un tramo completo de la manzana.

Cuando razones derivadas de las características de la edificación colindante así lo aconsejen, (existencia de huecos o tratamiento de la fachada), se tolera separarse en la planta de piso de los linderos laterales.

En este caso, la anchura mínima de la separación a linderos laterales será de tres (3) metros, pudiendo recaer huecos de ventilación siempre que se cumplen las condiciones de patios de parcela cerrados, debiendo el propietario tratar a su costa las medianerías colindantes que queden al descubierto.

La edificación se separará del lindero testero de fondo una distancia igual o superior al tercio de la altura del edificio (H/3) siempre que no esté grafiado en los planos correspondientes el fondo edificable de manzana, en cuyo caso se respetará este.

En los casos en que la línea de fondo edificable coincida con el testero de fondo de la parcela o la solución edificatoria oblique a cegar luces de la edificación colindante con dicho testero, deberá dejarse patio de parcela con las dimensiones mínimas establecidas para ellos, a fin de evitar cegar dichas luces.

E. Fondo edificable:

Se establece un fondo edificable obligatorio con carácter de alineación interior que aparece grafiado en los planos correspondientes. En caso que no se refleje, el fondo edificable será de doce (12) metros.

El fondo edificable solo podrá superarse respetando siempre la distancia a testero de fondo cuando el espacio sea urbano exterior accesible, en los siguientes casos:

Por cuerpos volados con un vuelo máximo de un (1) metro que cumplan las siguientes condiciones:

- Ancho máximo: Diez (10) metros.
- Separación mínima entre cuerpos de edificación igual a tres (3) metros.
- Separación mínima a linderos laterales igual a tres (3) metros.

F. Condiciones de ocupación de la parcela:

No se permitirán construcciones en los patios de manzana más allá del fondo admisible para la edificación, excepto la necesaria para cubrir la parte de las rampas de acceso de vehículos a sótano que no quepa dentro del fondo máximo admitido y sea necesaria para el correcto funcionamiento del aparcamiento, siempre y cuando dicho fondo sea igual o inferior a doce (12) metros y cuente con la calificación de Norma Zonal 3.

G. Determinación de la edificabilidad:

Para la determinación de la edificabilidad asignable a una parcela se tendrá en cuenta que la superficie de la parcela viene definida por el resultado de multiplicar la altura máxima permitida, en número de plantas, que figura en los planos correspondientes o la que, en su defecto y con carácter subsidiario, se obtenga de aplicar el cuadro de alturas en función del ancho de calle de esta norma, por la superficie de parcela comprendida entre la alineación exterior, los linderos laterales y la línea de fondo máximo edificable.

En el caso de parcelas con alineaciones a calles opuestas la edificabilidad será el resultado de aplicar esta operación en ambas calles. La superposición de fondos edificables se aplicará una sola vez sobre la superficie afectada y en caso de alturas diferentes considerando la altura media para la superficie afectada.

En parcelas de esquina con alturas diferentes para ambas calles y, a efectos exclusivamente de cálculo de la superficie edificable, en el caso en que no se defina gráficamente, se considerará una línea diagonal que una el encuentro de las alineaciones a ambas calles con el punto de intersección de las líneas de fondo edificable de cada calle, aplicando a cada superficie resultante la altura correspondiente.

H. Cuadro de altura de la edificación:

En los casos en los que no se establezca la altura máxima en número de plantas en los planos correspondientes se

adoptarán las que resulten de aplicar el siguiente cuadro de alturas en función del ancho de calle, que tiene carácter subsidiario:

<i>Anchura de la calle</i>	<i>N.º plantas</i>
Menos de 12 m	3
De 12 a < 18 m.	4
De 18 a < 24 m.	5
Mayores de 24 m.	6

I. Construcciones por encima de la altura:

Sobre la altura máxima podrá construirse una planta ático sujeta a las siguientes condiciones:

a) La superficie no ocupada de esta planta deberá destinarse a azotea descubierta.

b) La superficie edificada de esta planta computará para el cálculo de la edificabilidad total del edificio.

c) La planta de ático cumplirá las condiciones establecidas en las normas generales de edificación de este Plan General.

J. Altura de pisos:

La altura mínima de la planta baja será de tres metros y treinta centímetros (3,30 m.) y un máximo de cinco metros y cincuenta centímetros (5,50 m.). En esta Norma Zonal, dicha altura se medirá desde la acera hasta el nivel del forjado del techo de la planta baja. El forjado de suelo de planta baja podrá sobreelevarse de la cota de la acera de tal forma que la altura libre del ala planta no sea inferior a 2,60 m.

La mínima de plantas de pisos será de dos metros ochenta centímetros (2,80 m.).

En edificios entre medianerías la altura máxima de la planta baja, no podrá variar en más o menos un metro (1 m.) la altura de las casas colindantes.

K. Condiciones estéticas:

Salientes y vuelos. Se autorizan balcones, balconadas, miradores, galerías, cuerpos volados cerrados, terrazas, así como torreones que cumplen lo establecido en las condiciones generales de edificación para estos elementos.

– Artículo 2. 4.25.- Usos compatibles.

A. Industrial: Categoría 1.^a. En situación de planta semisótano y baja.

B. Terciario: Clases comercio y sala de reunión en planta semisótano y baja; oficinas en plantas sótano, baja y primera; Hospedaje en planta primera y en edificio exclusivo.

C. Dotacional: En todas sus clases, en situación de plantas baja, primera y edificio exclusivo.

Los usos compatibles con el residencial existentes en el momento de la aprobación definitiva de este Plan General en situación de edificio exclusivo o de uso mixto no quedarán fuera de ordenación a los efectos de su mantenimiento y conservación. En caso de sustitución, el nuevo edificio deberá someterse a las condiciones de uso de este Plan General.

Los usos terciarios y dotacionales en situación de planta primera o superiores compatibles con uso residencial deberán tener acceso independiente.

IV. – AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE:

El ámbito objeto de actuación corresponde a la manzana situada entre las calles Santa Ana - San Pedro y San Felices - Alfareros de Burgos, de acuerdo con el Plano de Situación que se acompaña.

Las parcelas afectadas por el presente Estudio de Detalle corresponden concretamente los inmuebles números 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle San Pedro y San Felices, y los números 2-4 de la calle Santa Ana y número 3 de la calle Alfareros, que suman una superficie total de ochocientos sesenta y dos con cinco metros cuadrados (862,05 m.²).

<i>Parcelas</i>	<i>Superficie m.2.</i>	<i>Estado actual</i>
C/ San Pedro y San Felices n.º 5	91,00	Edificado
C/ San Pedro y San Felices n.º 7	75,00	Edificado
C/ San Pedro y San Felices n.º 9	55,00	Edificado
C/ San Pedro y San Felices n.º 11	203,50	Edificado (solicitada licencia)
C/ San Pedro y San Felices n.º 13	145,00	Edificado
C/ Santa Ana n.º 2-4	147,55	En construcción
C/ Alfareros n.º 3	145,00	Solar
	862,05	

El ámbito del estado actual se recoge el Plano 03 «parcelas y estado actual».

Se trata de una manzana de edificaciones entre medianeras sobre la alineación exterior, formando una manzana cerrada con patios interiores y de manzana, de dos a cinco plantas. Todas ellas se encuentran ocupadas por edificaciones o en construcción a excepción de la situada en la con frente a la c/ Alfareros.

En la c/ San Pedro y San Felices n.º 11, se ha solicitado por Urvalle, S.L., licencia para la construcción de 10 viviendas, trasteros y local, de acuerdo con las condiciones de planeamiento.

V. — JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA:

El presente Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de la manzana en las calles Santa Ana - San Pedro y San Felices - Alfareros de Burgos, tiene por objeto concretar la ordenación detallada establecida en Suelo Urbano en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos vigente y consiste básicamente en la concreción o aclaración de las alineaciones interiores de la edificación del planeamiento en suelo urbano consolidado, pues se considera que éstas no se encuentran definidas de forma clara y que pueden inducir a errores.

La necesidad de modificar de ajustar o concretar las alineaciones interiores de la manzana viene motivada, como se ha señalado anteriormente, por la obligación de corregir y aclarar una definición gráfica errónea del Plan General en sus planos de «clasificación, calificación, regulación y gestión del suelo y la edificación en Suelo Urbano», en especial el señalamiento de la alineación interior de la manzana afectada, pues este figura de forma incoherente y puede inducir a errores en su interpretación.

En la nueva solución planteada se establece un fondo edificable obligado, con carácter de alineación interior, que aparece graficado en los planos correspondientes del Estudio de Detalle.

Dicho fondo edificable se adjunta al de las construcciones existentes y no supera los 12,00 metros de fondo en el caso de las nuevas construcciones (solares o edificaciones insuficientes), adaptándose también a la distribución de propiedad de las manzanas y a sus circunstancias físicas existentes.

No se modifican el resto de determinaciones de ordenación detallada del Plan General. Se mantienen, en todo caso, las alineaciones y rasantes exteriores fijadas en el planeamiento, no se superan las condiciones de edificabilidad asignada, ni las alturas de la edificación establecidas, ni las densidades y usos señalados. En consecuencia, se mantienen las condiciones de ordenación respecto de las fincas colindantes.

En conclusión, se plantea el Estudio de Detalle por la necesidad de aclarar o concretar la alineación interior de la manzana, grafiada de forma incoherente en los planos de ordenación del Plan General, acomodando su contenido a la realidad física y a la legislación urbanística vigente, así como para subsanar errores y contradicciones en sus determinaciones.

VI. — ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EDIFICABILIDAD DEL PLAN Y DEL ESTUDIO DE DETALLE:

Se mantienen las características de aprovechamiento que corresponde a los terrenos incluidos en el ámbito de ordenación, previsto por el Plan General.

A continuación se efectúa un estudio comparativo de la edificabilidad y otros parámetros urbanísticos en la manzana afectada, resultantes por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan General y de las que se obtienen el Estudio de Detalle:

Plan General:

<i>Plantas</i>	<i>Edificabilidad</i>
Baja (1)	862,05 m.2.
Primera (2)	862,05 m.2.
Segunda (3)	862,05 m.2.
Tercera (4)	862,05 m.2.
Cuarta (5)	862,05 m.2.

4.310,25 m.2.

Estudio de detalle:

<i>Plantas</i>	<i>Edificabilidad</i>
Baja (1)	862,05 m.2.
Primera (2)	801,88 m.2.
Segunda (3)	801,88 m.2.
Tercera (4)	801,88 m.2.
Cuarta (5)	801,88 m.2.

4.069,57 m.2.

Los datos que se obtienen en el Estudio de Detalle están por debajo de los resultantes por aplicación del Plan.

No se disminuye la anchura del espacio destinado a viles ni las superficies destinadas a espacios libres y no se aumenta el volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la parcelación realizada.

VII. — NO SE ALTERAN LAS CONDICIONES DE ORDENACION NI EXISTEN PERJUICIOS A LOS COLINDANTES:

Conforme a lo señalado en el art. 1.3.2.5 de la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana vigente, cabe señalar que el presente Estudio de Detalle no produce alteración de las condiciones de ordenación previstas en el planeamiento que desarrolla, y no existen perjuicios sobre las fincas colindantes.

IX. — DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS:

De acuerdo con el art. 17 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto a los derechos de los propietarios en suelo urbano consolidado, éstos podrán materializar el aprovechamiento real resultante de aplicar directamente a la parcela las determinaciones del planeamiento urbanístico.

En cuanto a los deberes y limitaciones en suelo urbano establecidos en el art. 18 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de terrenos en suelo urbano consolidado se obligan a cumplir los siguientes deberes:

Costear los gastos de urbanización previstos para completar los servicios urbanos y regularizar las vías públicas.

Ejecutar a su cargo las obras correspondientes.

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos exteriores a las alineaciones señaladas en el planeamiento.

Edificar los solares en las condiciones que señalen el planeamiento y la licencia urbanísticos.

X. — PLAN DE ETAPAS Y PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTUACION:

En cuanto a la edificación y urbanización interior se ha señalado una única etapa, con el objeto llevar a cabo el desarrollo de la intervención en lo que se refiere a la parcela n.º 11 de la calle San Pedro y San Felices.

A continuación se fijan los plazos previstos para el desarrollo de la actuación, contados a partir de la fecha de aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle:

– Solicitud de licencia de obras de edificación: 3 meses.

– Terminación de las obras de edificación: 12 meses.

(En todo caso, de acuerdo con el plazo señalado en la licencia).

XI. – CONCLUSIONES:

Se considera que con lo especificado en la presente documentación, que consta de Memoria y Planos, queda definido el Estudio de Detalle de ajuste y adaptación de la alineación interior de la manzana en las calles Santa Ana - San Pedro y San Felices - Alfareros de Burgos.

Este Proyecto ha sido redactado en base a las informaciones recibidas por parte de los autores de encargo, habiendo sido examinado por el mismo, encontrándolo conforme en todas sus partes.

Con fecha 9 de mayo de 2007, se suscribió el Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., para la disolución de proindivisos existentes entre ambas Entidades en el A.P.R. 36.01 «Sur Vía de Ronda» y Unidad de Actuación 43.02 «Plaza del Rey».

Reunidos:

D. Juan Carlos Aparicio Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D. Pedro Izquierdo Alonso, mayor de edad, vecino de Burgos, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ San Pablo, n.º 12 B, bajo de Burgos, y provisto de D.N.I. 50267024 H.

Las partes se reconocen mutua capacidad para formalizar el presente Convenio, y en su virtud

Exponen:

I. – Que el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y Construcciones Aragón Izquierdo, S.L. participan en proindiviso en la propiedad de las siguientes parcelas dentro del término municipal de Burgos:

– I.A.- Parcela M-3 del apr. 36.01

Propietarios:

72,127% Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

20,245% Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Linderos:

Norte: Parcela de terreno que se destina a viario o calle, en línea recta de 75,16 m.

Sur: En línea recta de 51,42 m.

Este: Parcela de terreno V-1, en línea recta de 40,28 m., destinada a espacios verdes, parques y jardines.

Oeste: Parcela de terreno E-3. En línea recta de 74,54 m., destinada a equipamientos, parques y jardines.

– Datos urbanísticos:

Superficie: 3.973 m.².

Ordenanza: PERI 36.01.

Número máximo de viviendas: 43 (30,9 viv. corresponden al Ayuntamiento).

Aprovechamiento neto: 7.549,01 m.².

Cargas:

Cuota de liquidación provisional: 258.278,75 euros.

Parcela afecta a la inclusión de 54 plazas de aparcamiento de uso público que contarán con acceso libre e independiente desde viario público.

Inscripción en el Registro de la Propiedad: Pendiente. Registro de la Propiedad n.º 4 de los de Burgos.

– I.B.- Parcela sita U.E 43.02.

Propietarios:

10% Ayuntamiento.

90% Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Linderos:

Norte: En línea recta de 28,50 m. con calle Farmacéutico Obdulio Fernández.

Sur: En línea quebrada de 30,79 m. y 2,14 m. con calle Vitoria.

Este: En línea recta de 50,45 m. con dependencias de Gobierno Militar.

Oeste: En línea quebrada de 13,06 m. y 32,53 m. con avenida Cantabria.

Datos urbanísticos:

Superficie: 1.390 m.².

Número máximo de viviendas: 110.

Aprovechamiento lucrativo: 11.320 m.².

Inscripción en el Registro de la Propiedad: La de la finca matriz al tomo 3.719, libro 386, folio 113, finca n.º 36.231, del Registro de la Propiedad n.º 3 de los de Burgos.

Afecciones: Libre de ellas.

Cargas: Las propias del desarrollo urbanístico.

II. – El objeto del presente convenio es la disolución, de común acuerdo, de los proindivisos que el Excmo. Ayuntamiento de Burgos mantiene con el copropietario descrito y relacionado respecto de las parcelas detalladas en el expositivo primero.

El objeto del Convenio se fundamenta en la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, art. 125 en lo referente al destino de los bienes de los patrimonios públicos de suelo así como en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, artículo 382.2 «in fine» en relación con el art. 381.1.d), reguladores del supuesto de la transmisión mediante permuta en condiciones especiales de enajenación directa de los bienes de los patrimonios públicos del suelo por precio no inferior al valor de su aprovechamiento, a favor de propietarios de bienes incluidos en la misma unidad de actuación, cuando el aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento no sea suficiente para adjudicarle parcelas edificables independientes, tal como sucede con las parcelas municipales ubicadas en los ámbitos de planeamiento afectadas por el Convenio.

III. – Por razones de interés general este Ayuntamiento considera adecuado disolver los proindivisos referidos y con tal fin, permutar los aprovechamientos municipales anteriormente descritos por vivienda protegida y otras actuaciones urbanísticas según se establece en el apartado siguiente, al objeto de cumplir las determinaciones de los bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo, y todo ello dentro de una adecuación de las actuaciones urbanísticas del Excmo. Ayuntamiento a la demanda y necesidades sociales de la población de Burgos.

Por todo lo expuesto, se suscribe el presente Convenio de acuerdo con las siguientes:

Estipulaciones:

Primera. – El Excmo. Ayuntamiento de Burgos enajena mediante permuta a favor de Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., la participación indivisa que le corresponde al Ayuntamiento en las parcelas descritas en el expositivo primero, apartados I.A y I.B, según los siguientes términos:

- Parcela M-3 del apr. 36.01

Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Burgos una propiedad correspondiente al 72,127% de la parcela y un aprovechamiento de 5.444,96 m.².

Esta participación se valora a los efectos del presente Convenio en 4.848.376,55 euros (cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos), libre de gastos de urbanización e impuestos excluidos.

– Finca resultante parcela 1 de la unidad de actuación 43.02.

Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Burgos una propiedad correspondiente al 10% de la parcela y un aprovechamiento de 1.132 m.².

Esta participación se valora a los efectos del presente Convenio en 1.687.279,96 euros (un millón seiscientos ochenta y siete

mil doscientos setenta y nueve euros con noventa y seis céntimos), libre de gastos de urbanización e impuestos excluidos.

– Valoración total aprovechamiento municipal:

La Valoración total de los aprovechamientos municipales en proindiviso en las citadas parcelas asciende a 6.535.656,51 euros (seis millones quinientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis euros con cincuenta y un céntimos), libre de gastos de urbanización e impuestos excluidos.

Segunda. – Construcciones Aragón Izquierdo, S.L. asume, en contraprestación, los siguientes compromisos:

1.º – Ejecutar las siguientes dotaciones urbanísticas públicas previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos:

a) Un Centro Cívico en la parcela municipal equipamiento QL 51.01 del Area de Intervención A.I.51.01 del SUA por un importe de ejecución, incluido proyecto, honorarios, tasas, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud de dos millones de euros, impuestos excluidos.

b) Un polideportivo en la parcela municipal situada en Avda. Casa la Vega, s/n., por un importe de ejecución, incluido proyecto, honorarios, tasas, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud de un millón de euros, impuestos excluidos.

En ambos casos, los proyectos de ejecución que esta parte se compromete a redactar desde la firma del presente Convenio, comprometiéndose, asimismo, a dar comienzo a cada una de dichas obras en el plazo de un mes a contar desde la aprobación de sus respectivos proyectos. Esta parte asume, en todo caso, los incrementos que pudieran producirse en los precios incluidos en dichos proyectos antes o durante la ejecución de estas dotaciones.

Las cantidades asignadas a este concepto están sujetas a variación al alza en función de las necesidades reales puestas de manifiesto según criterio municipal con motivo de la redacción de los respectivos proyectos de ejecución, en cuyo caso, el incremento presupuestario que dicha variación suponga se descontará de la contraprestación que corresponde sufragar a esta parte en metálico según el inciso tercero de esta estipulación.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos supervisará y marcará en todo momento los criterios por los que se debe regir tanto la redacción de los Proyectos como la Dirección de las respectivas obras a través de los Técnicos Municipales que designe al efecto.

2.º – Adjudicar al Ayuntamiento de Burgos, en virtud del presente Convenio, las parcelas 2.16.2 y 2.7.2 del Sector Plan Parcial «Villas del Arlanzón-Molino Ramón», para la construcción de un máximo de treinta y dos viviendas sujetas a algún régimen de protección pública en referido Sector según las condiciones de clasificación de suelo y otras determinaciones urbanísticas descritas a continuación:

– Parcela 2.16.2 del Plan Parcial «Villas del Arlanzón-Molino Ramón».

1. – Clase de suelo: Urbanizable.
- 2.- Categoría del suelo: Delimitado.
- 3.- Uso: Residencial.
- 4.- Ordenanza: V.R.P. (viviendas con Régimen de Protección Pública).
- 5.- Superficie: 2.380,11 m.².
- 6.- Índice de edificabilidad (m.²/m.²): 0,6617.
- 7.- Edificabilidad homogeneizada: 1.575 m.².
- 8.- Número máximo de viviendas: 20 (todas sujetas a algún régimen de protección pública).

El valor de esta parcela es de 460.492,20 euros.

– Parcela 2.7.2 del Plan Parcial «Villas del Arlanzón-Molino Ramón».

1. – Clase de suelo: Urbanizable.
2. – Categoría del suelo: Delimitado.
3. – Uso: Residencial.
4. – Ordenanza: V.R.P. (viviendas con Régimen de Protección Pública).
5. – Superficie: 1.060,70 m.².
6. – Índice de edificabilidad (m.²/m.²) 0,8485.
7. – Edificabilidad homogeneizada: 900 m.².
8. – Número máximo de viviendas: 12 (todas sujetas a algún régimen de protección pública).

El valor de esta parcela es de 266.284,62 euros.

3.º – Realizar una aportación económica al Excmo. Ayuntamiento de Burgos por un importe de 2.808.879,69 euros (dos millones ochocientos ocho mil ochocientos setenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos), que es la diferencia entre el importe económico a que asciende el cumplimiento de los compromisos anteriores y el importe de la valoración total a que asciende la disolución de los proindivisos en la parte de propiedad municipal. Dicho importe se minorará en la cantidad que suponga, en su caso, el incremento de la aportación económica destinada a la ejecución de dotaciones locales previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos según el inciso primero de esta estipulación.

Construcciones Aragón Izquierdo, S.L. deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de dos millones de euros en el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde la firma del presente Convenio debiendo ingresar el resto hasta completar la cantidad que finalmente resulte según este concepto en el plazo de un mes a contar desde la aceptación de los proyectos de ejecución de las dotaciones locales estipuladas en el inciso primero.

Tercera. – Las obligaciones tributarias derivadas de la aprobación y firma del presente Convenio serán liquidadas por las partes según Ley.

Cuarta. – Las partes, de conformidad con cuanto antecede, y en el ejercicio de las facultades que tienen atribuidas, obligando con ello a las Instituciones que representan, suscriben el presente Convenio, pudiéndose elevar a escritura pública con acceso al Registro de la Propiedad, siendo los gastos Notariales, Registrales y Fiscales, derivados de su otorgamiento, liquidados según Ley.

Quinta. – La Jurisdicción Contenciosa Administrativa será la competente para entender de las cuestiones que pudieran surgir en su cumplimiento, interpretación, efectos y extensión de este Convenio.

Sexta. – El presente Convenio Urbanístico será elevado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, momento en el cual tendrá vigencia entre las partes.

A requerimiento de cualquiera de las partes se elevará a escritura pública, siendo de su cuenta los gastos que ocasione.

Y con la intención que los comparecientes manifiestan de obligarse a su tenor, lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, se firma el presente Convenio por cuadruplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento de este Convenio.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, el Alcalde D. Juan Carlos Aparicio Pérez y por la mercantil Construcciones Aragón Izquierdo, S.L., D. Pedro Izquierdo Alonso.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Burgos, a 9 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

Sección de Servicios

Por Aldesa Construcciones, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para planta móvil de suelocemento para circunvalación Burgos-Villatoro en un establecimiento sito en polígono 19, finca 15.003 Villímar. (Expte. 97-C-07).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Pza. Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de abril de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200704404/4457. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D.ª Amparo Vilches Saavedra, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental, para la actividad de elaboración y venta de alimentos precocinados, sito en calle Arenal, n.º 106, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200704205/4460. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

RECAUDACION

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 01-10-2004 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

Relación n.º 374: I.B.I. Urbana. Ejercicio 2004.

Relación de recibos de la remesa: IBIU2004.

N.º recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
354958	69,38	DNI000688	ALMONACID, SALVADOR	CL DISEMINADOS, 703	ARANDA DE DUERO
356383	10,53	090180534	ARRANZ, FELICIANO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
356823	12,90	X000001002	BARBADILLO DELGADO, ELOY	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– *Plazos de ingreso:* Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– *Lugar de pago:*

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

– *Intereses de demora y costas del procedimiento:*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– *Recursos:*

Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el art. 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

N.º recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
357358	32,96	090180793	BENITO PEÑACOBIA, PETRA	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
357532	90,15	DNI00276	BLANCO CRIADO, BERNARDO	CL DISEMINADOS, 587	ARANDA DE DUERO
358728	310,56	900180737	CANO RICO, CIPRIANO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
359438	34,68	900180862	CEBRECOS CEBAS, DANIEL	CL DISEMINADOS, 848	ARANDA DE DUERO
359639	57,24	X000001020	CIRBIAN CANO, JACINTO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
360356	29,95	900181001	CUESTA ILLERA, IRENE	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
363990	22,08	090182243	GAYUBO MARTIN, TOMAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
365028	4,98	DNI20712	GONZALEZ, FRANCISCO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
365442	14,75		GUTIERREZ, JULIAN	CL DISEMINADOS, 908	ARANDA DE DUERO
365997	26,21	090182601	HERRERA HERNANDO, MARIA DEL MAR	CL DISEMINADOS, 1028	ARANDA DE DUERO
366316	138,22	900181863	HOLGUERAS MARTIN, MANUEL	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
366493	44,92	090182743	IBAÑEZ LOPEZ, MANUEL	CL SAN GIL, 11 01 IZ	ARANDA DE DUERO
367146	474,42	900181964	IZQUIERDO, JUAN	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
367960	237,20	090183031	LOPEZ DELGADO, DOMINGO	CL DISEMINADOS, 851	ARANDA DE DUERO
368263	4,98	900182155	LOPEZ, VICENTE	CL DISEMINADOS, 426	ARANDA DE DUERO
368708	15,98	012943981	MARTIN BLANCO, PEDRO	CL SAN ANTONIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
369223	4,29	DNI01894	MARTIN, MAXIMO	CL DISEMINADOS, 239	ARANDA DE DUERO
369412	70,29	DNI00471	MARTINEZ GARCIA, JUAN	CL BURGO DE OSMÁ, 54 02 H	ARANDA DE DUERO
369413	216,14	DNI00471	MARTINEZ GARCIA, JUAN	CL BURGO DE OSMÁ, 54 02 H	ARANDA DE DUERO
369798	49,18	090183593	MATE ALVAREZ, BENITO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
371294	12,91	090183974	NAVARES BLANCO, PIO	CL DISEMINADOS, 1061	ARANDA DE DUERO
371517	49,48	000000033	NUÑEZ LOPEZ, NUÑO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
371596	12,36	090184072	NUÑEZ, VALENTIN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
372624	11,51	090181770	PECHO DEL VELEZ, RESTITUTO	CL DISEMINADOS, 987	ARANDA DE DUERO
373255	37,76	090184423	PEÑA, ISIDORO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
374495	53,80	900183226	REVILLA, EUSEBIO	CL DISEMINADOS, 845	ARANDA DE DUERO
374680	52,94	900183244	RINCON, PEDRO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
374699	14,07	DNI20693	DEL RIO PANTALEON	CL DISEMINADOS, 1059	ARANDA DE DUERO
375119	10,98	DNI000639	ROJO DE LA CRUZ JUSTINIANO HROS. DE	CL DISEMINADOS, 732	ARANDA DE DUERO
375296	6,89	DNI00692	ROJO, MIGUEL	CL DISEMINADOS, 721	ARANDA DE DUERO
376842	7,82	X0002023	SANZ, EMILIANO	CL DISEMINADOS, 733	ARANDA DE DUERO
377046	123,45	090185335	SERRANO NUÑEZ, ESTEBAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
377047	69,05	090185336	SERRANO NUÑEZ, JUAN	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
378042	3,38	090185574	UGARTE, ARTURO	CL DISEMINADOS, 921	ARANDA DE DUERO
378406	356,55	000000010	VELASCO ALVAREZ, EUGENIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 2 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200704376/4368. – 240,00

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro de la deuda referenciada, con fecha 09-10-2006 y otras, el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, tras la Certificación de Descubierto dictada por la Intervención Municipal, ha expedido la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 167 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra los bienes y derechos del deudor. De conformidad con el artículo 28 de la L.G.T., se liquida el recargo de apremio que será reducido del 10% si se ingresa la totalidad de la deuda en los plazos que establece el artículo 62.5 de la L.G.T. y ordinario del 20% una vez transcurrido el plazo de ingreso.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada y del recargo liquidado, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la L.G.T. se procederá al embargo de sus bienes».

– Plazos de ingreso: Artículo 62.5 L.G.T.

Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Lugar de pago:

Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán el la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

– Intereses de demora y costas del procedimiento:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Conforme al artículo 161.4 de la L.G.T. serán a cargo de los deudores las costas del procedimiento de apremio.

– Recursos:

Contra el procedimiento de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, por los motivos que se enumeran en el artículo 167.3 de la L.G.T. en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. No obs-

tante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio únicamente se suspenderá en los términos del artículo 224 de la L.G.T.

Motivadamente podrá solicitarse aplazamiento o fraccionamiento de la deuda en los términos del artículo 65 de la L.G.T.

– *Requerimientos:*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la L.G.T., se advierte a los deudores que deben comparecer para ser notificados. En todo caso, la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde

el días siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Según el artículo 112.3 de la L.G.T., cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Relación n.º 375: I.B.I. Urbana. Ejercicio de 2006.

Relación de recibos de la remesa: IBIU2006.

N.º recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
631792	226,62	013089359	ABAD RIVERA, ROSARIO	CL FERNAN GONZALEZ, 26 04 C	ARANDA DE DUERO
632073	3,31	012950142	AGUADO TUDELA, ANTONIO	CL RIO LOBOS, 3 04 B	ARANDA DE DUERO
632170	168,38	012971502	AGUILERA VIGUN, ARGIMIRA	CL SANTA MARGARITA, 20 02 B	ARANDA DE DUERO
632197	229,81	X1300544	AHARCHI, KHALID	PZ SOROLLA, 3 04 C	ARANDA DE DUERO
632454	38,24	012971670	ALDEA ROJAS, ISIDORO	CL LUCIO VELASCO, 4	ARANDA DE DUERO
632530	90,22	DNI000688	ALMONACID, SALVADOR	CL DISEMINADOS, 7 03	ARANDA DE DUERO
632572	114,08	X2328425C	ALONSO FERNANDEZ, DAINYS	CL ROA DE DUERO, 5 02 IZ	ARANDA DE DUERO
632740	150,00	900180167	ALVAREZ CURA DEL, PABLO	CL TENERIFE, 6 01 B	ARANDA DE DUERO
633309	27,25	071302868	ANTONIO NAVARRO, JOSE	CL SANTIAGO, 13	ARANDA DE DUERO
633647	90,66	013151605	ARLANZON PARTE, RAUL	CL FRANCESILLAS, 17 01 DH	ARANDA DE DUERO
634119	13,70	090180534	ARRANZ, FELICIANO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
634593	16,79	X000001002	BARBADILLO DELGADO, ELOY	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
634605	3,45	012942360	BARBADILLO GONZALEZ, ISIDRO	PS VIRGEN DE LAS VIÑAS, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
634678	176,21	012970856	BARRASUS ABAD, JESUS	CL HOSPICIO, 8 02 A	ARANDA DE DUERO
634714	38,46	DNI01729	BARRIOS PEREZ, JAVIER	CL ISILLA, 1 03 A	ARANDA DE DUERO
634862	51,43	DNI01025	BARTOLOME RAHONA, HROS PEDRO	CL CANALEJAS, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
635131	29,14	071257710	BENITO HERNANDO, FELIX	CR ESTACION, 57 02 A	ARANDA DE DUERO
635132	390,43	071257710	BENITO HERNANDO, FELIX	CR ESTACION, 57 02 A	ARANDA DE DUERO
635173	42,86	090180793	BENITO PEÑACOBIA, PETRA	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
635304	48,69	071235537	BERZAL MORAL, MARIA PILAR	CL POSTAS, 9 05 A	ARANDA DE DUERO
635329	170,39	012942581	BENITO BLANCO, ALEJANDRO	CL LOS PALILLOS, 9	ARANDA DE DUERO
635363	117,24	DNI00276	BLANCO CRIADO, BERNARDO	CL DISEMINADOS, 587	ARANDA DE DUERO
635606	196,96	012942523	BORJA BORJA, RAMON	PZ GRECO, 2 03 B	ARANDA DE DUERO
635608	127,46	072886970	BORJA BORJA, VANESSA	CL SANTA MARGARITA, 5 04 B	ARANDA DE DUERO
635979	200,92	071239055	CABAÑAS MORENO, MERCEDES	CL ISILLA, 1 BI BS	ARANDA DE DUERO
636437	77,56	012949079	CALVO RINGO, DOLORES	PZ EL ROLLO, 1	ARANDA DE DUERO
636438	26,62	017475921	CALVO RODRIGUEZ, MAXIMO	CL VALDOLE, 3 03 D	ARANDA DE DUERO
636587	358,63	045416380	CAMARERO GIL, OLGA	CL LA MIEL, 4 Esc D 03	ARANDA DE DUERO
636687	403,90	900180737	CANO RICO, CIPRIANO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
636847	271,56	011677715	CARNERO GOMEZ, VICTORA	CL SOL DE LAS MORERAS, 28 05 D	ARANDA DE DUERO
637128	26,42	DNI01929	CASADO, MARIANO	CL CENTENO, 11	ARANDA DE DUERO
637333	277,63	003385317	CATALINA FRIAS, EMILIANO	AV MURILLO, 9 02 A	ARANDA DE DUERO
637380	31,59	003279591	CAÑAS ARRANZ, AMBROSIO	CL POSTAS, 16	ARANDA DE DUERO
637381	31,59	003434604	CAÑAS SEGOVIA, MARIA CARMEN	CL POSTAS, 16	ARANDA DE DUERO
637446	45,11	900180862	CEBRECOS CEBAS, DANIEL	CL DISEMINADOS, 848	ARANDA DE DUERO
637474	316,68	900180886	CEBRECOS MORENO, PEDRO	CL SAN LAZARO, 3	ARANDA DE DUERO
637600	46,05	012943297	CERVINO MUÑOZ, DANIEL	CR SALAS DE LOS INFANTES, Km 1,7	ARANDA DE DUERO
637706	74,44	X000001020	CIRBIAN CANO, JACINTO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
638178	114,27	019113874	CRESPO ARNAU, MANUELA	CL ROA DE DUERO, 3 03 I	ARANDA DE DUERO
638248	39,74	DNI20680	CRUZ DE LA CAL DE LA, MONTSERRAT	CL SAN FRANCISCO, 41	ARANDA DE DUERO
638312	6,17	DNI001630	CUADRADO GARCIA PEDRO Y HNO.	CL FUENTE (SINOVAS), 5	ARANDA DE DUERO
638450	38,95	900181001	CUESTA ILLERA, IRENE	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
639317	61,88	013101335	DIAZ NAVARES, JESUS	CL FERNAN GONZALEZ, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
639342	200,31	045418998	DIEGO DE CASADO, PEDRO	PZ VELAZQUEZ, 1 04 A	ARANDA DE DUERO
639430	140,58	012977997	DIEGO SUALDEA, MELCHOR DE	CL SANTO CRISTO, 10	ARANDA DE DUERO
639575	236,85	DNI00319	DIEZ, CARMEN	CL PRADO MARINA, 3	ARANDA DE DUERO
639747	93,02	012943152	DOMINGUEZ ABAD, GASPARD HROS. DE	CL SANTIAGO, 28 04 B	ARANDA DE DUERO
639797	662,85	A0901465	DOROTEO SAN JUAN SA	CL LA SAL, 1	ARANDA DE DUERO
639922	10,18	DNI000635	EMILIANO Y PEPE SANZ	CL HOSPICIO, 14 02 A	ARANDA DE DUERO
639927	218,74	016739277	ENCABO CABRERIZO, EMILIO	CL DUQUES DE NAJERA, 145 02 DH	LOGROÑO
639932	365,99	016773135	ENCABO GARCIA, ORENCIO	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 06 B	ARANDA DE DUERO
639933	295,25	016773135	ENCABO GARCIA, ORENCIO	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 5 06 B	ARANDA DE DUERO
640005	53,81	DNI20723	ESCORIAL TARDON, M.ª PETRA	CL ARLANZON, 2	ARANDA DE DUERO
641223	131,42	DNI00552	GARCIA ALONSO CANDIDO HROS DE	CL SAN FRANCISCO	ARANDA DE DUERO
641639	202,95	012943144	GARCIA GARCIA, TEOFILO	CL SAN FRANCISCO, 32 04 B	ARANDA DE DUERO
641736	307,08	071254800	GARCIA HERRERA, GERARDO	CL SAN FRANCISCO, 59 01 C	ARANDA DE DUERO
641746	137,95	071102419	GARCIA HERRERO, JOSE ROBERTO	CR ESTACION, 17 04 B	ARANDA DE DUERO

N.º recibo	Principal + 10%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
641794	191,51	071100833	GARCIA MARTIN, DAVID	CL SANTA MARGARITA, 14 02 A	ARANDA DE DUERO
641808	5,40	900181449	GARCIA MARTIN, SANTIAGO	CL MORATIN, 27 02 A	ARANDA DE DUERO
642392	28,71	090182243	GAYUBO MARTIN, TOMAS	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
642445	25,20	013005364	GAYUBO VELASCO, EMIGDIO	CL CARREQUEMADA, 15 BJ	ARANDA DE DUERO
642999	4,47	071245392	GONZALEZ CASTRILLO, JOSE	CL DAOIZ Y VELARDE, 4 BJ	ARANDA DE DUERO
643105	472,78	012347961	GONZALEZ GARCIA, HELIODORO HRO.	PZ SANTA MARIA, 18	ARANDA DE DUERO
643127	58,44	091800926	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
643128	64,30	091800926	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
643129	119,82	091800926	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
643130	61,37	091800926	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
643131	52,60	091800926	GONZALEZ GOMEZ, FELIX	CL PEDROTE, 20	ARANDA DE DUERO
643235	4,09	DNI00849	GONZALEZ MARTIN, M.ª DEL ROSARIO	AV CASTILLA, 68 02 M	ARANDA DE DUERO
643531	6,48	DNI20712	GONZALEZ, FRANCISCO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 1 02 B	ARANDA DE DUERO
643998	138,74	071252986	HARO ALVAREZ, JULIA	CL SAN BARTOLOME, 4 01 A11	ARANDA DE DUERO
644217	142,38	013056047	HERNANDEZ BORJA, ANGEL	PZ SOROLLA, 3 02 C	ARANDA DE DUERO
644219	229,81	013077505	HERNANDEZ BORJA, FRANCISCO	PZ SOROLLA, 3 03 A	ARANDA DE DUERO
644254	125,10	071103703	HERNANDEZ LOBATO, JOSE ANGEL	PZ ATLANTICO, 3 01 E	ARANDA DE DUERO
644605	19,90	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644606	19,90	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644607	19,90	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644608	599,17	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644609	271,50	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644610	23,27	072385770	HERRERA FERNANDEZ, SECUNDINO	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644611	27,50	072385770	HERRERA FERNANDEZ, SECUNDINO	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644612	981,66	072385770	HERRERA FERNANDEZ, SECUNDINO	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1 06 B	PORTUGALETE
644614	34,09	090182601	HERRERA HERNANDO, MARIA DEL MAR	CL DISEMINADOS, 1028	ARANDA DE DUERO
644808	4,55	012943709	HERRERO PARRA, VICENTE	CL ESGUEVA, 4 01 A	ARANDA DE DUERO
644961	213,19	013058844	HIGUERO VELEZ, LORENZO	PZ CLARET, 7 04 G	ARANDA DE DUERO
644979	179,75	900181863	HOLGUERAS MARTIN, MANUEL	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
645178	58,42	090182743	IBÁÑEZ LOPEZ, MANUEL	CL SAN GIL, 11 01 IZ	ARANDA DE DUERO
645898	616,99	900181964	IZQUIERDO, JUAN	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
645955	233,89	003700827	JIMENEZ GARCES, LEANDRO	PZ SAN ANTONIO, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
646414	269,74	002492743	LAZARO RODRIGO, M.ª TERESA	CL NARANJO DE BULNES, 101	SAN SEBASTIAN DE REYES
646567	161,04	045418296	LIZARRAGA CLAVERIA, RAFAEL	CM SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
646684	156,23	070225046	LOBO PEÑA, ISIDRO	CR ESTACION, 17 Esc 3 A	ARANDA DE DUERO
646823	308,48	090183031	LOPEZ DELGADO, DOMINGO	CL DISEMINADOS, 851	ARANDA DE DUERO
647153	6,48	900182155	LOPEZ, VICENTE	CL DISEMINADOS, 426	ARANDA DE DUERO
647414	153,59	013074038	MARCOS BRIONGOS, DOMINGO ANTOLIN	CL MONTELATORRE, 32 01 C	ARANDA DE DUERO
647447	38,34	DNI001026	MARIANO CASADO	CL CANALEJAS, 13	ARANDA DE DUERO
647485	44,14	012947389	MARINA CIRBIAN, EULOGIA	CL HOSPICIO, 6 01 D	ARANDA DE DUERO
647486	24,54	012947389	MARINA CIRBIAN, EULOGIA	CL HOSPICIO, 6 01 D	ARANDA DE DUERO
647652	20,78	012943981	MARTIN BLANCO, PEDRO	CL SAN ANTONIO, 16 BJ	ARANDA DE DUERO
648091	5,52	036454223	MARTIN PEÑACOBIA, PETRA	CL BURITICA, 2	MADRID
648116	226,25	013089673	MARTIN RODRIGUEZ, FERNANDO	CL AGUSTINA DE ARAGON, 4	ARANDA DE DUERO
648227	5,58	DNI01894	MARTIN, MAXIMO	CL DISEMINADOS, 239	ARANDA DE DUERO
648228	28,97	DNI02713	MARTINEZ DEL MERCADO, MARIA SOLEDAD	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
648229	91,42	DNI00471	MARTINEZ GARCIA, JUAN	CL BURGO DE OSMA, 54 02 H	ARANDA DE DUERO
648426	281,09	DNI00471	MARTINEZ GARCIA, JUAN	CL BURGO DE OSMA, 54 02 H	ARANDA DE DUERO
648431	5,02	090183491	MARTINEZ GIL, APARICIO	AV BURGOS, 6	ARANDA DE DUERO
648615	173,11	012957308	MARTINEZ NEBREA, RICARDO	CL CORREGIDOR DIEGO DE VALDERRABANO, 19 01	MADRID
648753	42,90	012944026	MARTINEZ SERRANO, PABLO	CL ORFEON ARANDINO, 4 Esc 4 03 D	ARANDA DE DUERO
648834	275,84	013106620	MATE ALADRO, ENRIQUE	CL JUAN PADILLA, 1 BI BI 06 E	ARANDA DE DUERO
648837	63,95	090183593	MATE ALVAREZ, BENITO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
648883	73,49	012972211	MATE PAJARES, BENJAMIN	AV TERESA DE JESUS JORNET, 1	ARANDA DE DUERO
648916	70,42	013018984	MATEO MARTINEZ DE SALINAS, MARIA LUISA	AV GENERAL MOLA, 32	POZUELO DE ALARCON
649095	5,52	DNI01383	MELERO SAMPER, JUAN MANUEL	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
649155	164,40	012547830	MENENDEZ RODRIGUEZ, JULIAN	CL ORFEON ARANDINO, 4 05 IZDA	ARANDA DE DUERO
649549	130,09	012951284	MINGUITO HONTORIA, JOSE	CL MONJES, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
649576	131,67	012947513	MIRA PINO DEL, ANGELES	CL RINCONADA, 9	ARANDA DE DUERO
649653	259,83	071254882	MISIS AYUSO, M.ª JOSE	AV CASTILLA, 31 Esc 1 01 D	ARANDA DE DUERO
649791	98,30	005220258	MOLLA MARIN, EULALIA	CL PISUERGA, 3 Esc DH 04 E	ARANDA DE DUERO
649817	167,66	071104928	MONEO ORTUÑO, PABLO	TR SAN ISIDRO, 2 01 A	ARANDA DE DUERO
649825	194,49	072871490	MONGE GARCIA, EDUARDO	PZ GRECO, 4 02 B	ARANDA DE DUERO
650189	161,04	034397107	MOURIÑO GARCIA, LUCIANO	CL ORFEON ARANDINO, 6 02 I2	ARANDA DE DUERO
650307	192,24	045424654	MUÑOZ DUAL, JOSE LUIS	PZ VELAZQUEZ, 2 01 B	ARANDA DE DUERO
650391	218,70	070983871	MUÑOZ PANIAGUA, GUSTAVO	CL PIZARRO, 28 02 B	ARANDA DE DUERO
650393	196,96	045571463	MUÑOZ PASTOR, DAVID	PZ GRECO, 4 02 A	ARANDA DE DUERO
650446	16,79	090183974	NAVARES BLANCO, PIO	CL DISEMINADOS, 1061	ARANDA DE DUERO
650614	7,50	071101925	NUÑEZ APARICIO, FERNANDO	CL ERAS (SINOVAS), 7	ARANDA DE DUERO
650615	24,57	071101925	NUÑEZ APARICIO, FERNANDO	CL ERAS (SINOVAS), 7	ARANDA DE DUERO
650703	64,35	000000033	NUÑEZ LOPEZ, NUÑO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
650763	18,83	012943966	NUÑEZ ROJAS, JULIAN	CL DIEGO DE AVELLANEDA, 5 01 B	ARANDA DE DUERO
650788	16,07	090184072	NUÑEZ, VALENTIN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO

<i>N.º recibo</i>	<i>Principal + 10%</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Municipio</i>
651511	37,33	012944966	PARA ABAJO, TEOFILO	CL PEDROTE, 17	ARANDA DE DUERO
651922	14,96	090181770	PECHO DEL VELEZ, RESTITUTO	CL DISEMINADOS, 987	ARANDA DE DUERO
651948	162,12	045421463	PEDRO-JUAN ANDRES, M.ª SONIA	PZ GALLOCANTA, 2 03 C	ARANDA DE DUERO
652217	10,07	DNI20682	PEREZ HROS, DE JUANA	CL PIO BAROJA, 17 Esc. SUELO	ARANDA DE DUERO
652365	27,25	003140002	PEREZ ZAYAS, GLORIA	CL MORATIN, 15 03 A	ARANDA DE DUERO
652624	49,12	090184423	PEÑA, ISIDORO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
652708	8,46	DNI00686	PEÑALBA GREINER, ROSARIO	CL FERNAN GONZALEZ, 18	ARANDA DE DUERO
652769	11,66	DNI000637	PEÑALBA MARTIN, ANTONIO	CL MORATIN	ARANDA DE DUERO
653072	123,89	003439541	PIÑUELA GARCIMARTIN, FRANCISCO	PZ LAGUNA NEGRA, 2 01 D	ARANDA DE DUERO
653079	370,08	001422295	PLATEL ARRANZ, JULIAN	AV EL FERAL, 13 06 A	ARANDA DE DUERO
653080	48,40	001422295	PLATEL ARRANZ, JULIAN	AV EL FERAL, 13 06 A	ARANDA DE DUERO
653607	351,44	010182325	PUERTA MARIN, PABLO ENRIQUE	AV GENERAL GUTIERREZ, 1 05 C	ARANDA DE DUERO
653609	23,43	DNI02224	PUERTO DEL PEREZ, SATURNINO	PZ CLARET, 5 01	ARANDA DE DUERO
653627	31,08	091800886	QUINTANA PARDO, JOSE LUIS	PZ CLARET, 6 07 B	ARANDA DE DUERO
653639	627,46	014686790	QUINTELA CORRAL, ALVARO	CL PICOTE, 27 BJ	ARANDA DE DUERO
653644	13,83	012947922	QUIRCE GAYUBO, JULIA	CL CARREQUEMADA, 76 01	ARANDA DE DUERO
653645	11,66	012947922	QUIRCE GAYUBO, JULIA	CL CARREQUEMADA, 76 01	ARANDA DE DUERO
653649	63,00	001057245	QUIZA HERRERA, GERARDO	CL APARTADO DE CORREOS, 129	ARANDA DE DUERO
653653	188,31	012948237	QUIÑONES CABELLO, GEORGINA	CL JUAN CARLOS I, 23 01 D	LOGROÑO
653778	63,12	071245638	RAMOS PERLADO, CIRILO	CL SAN ANTON, 32	ARANDA DE DUERO
653856	279,26	012971112	RECIO GARCIA, MAXIMO	CL SOL DE LAS MORERAS, 31 BJ	ARANDA DE DUERO
653864	244,88	900183198	RECIO MORENO, VENTURA	PS VIRGEN DE LAS VIÑAS, 10	ARANDA DE DUERO
654029	85,37	012978128	REVILLA BAÑOS, ELVIRA	CL PIZARRRO, 12 Esc 5 01 D	ARANDA DE DUERO
654073	69,97	900183226	REVILLA, EUSEBIO	CL DISEMINADOS, 845	ARANDA DE DUERO
654085	80,21	X3068533B	REYES BALCAZAR, NESTOR IVAN	CR PALENCIA, 6 02 C	ARANDA DE DUERO
654282	68,85	900183244	RINCON, PEDRO	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
654303	18,29	DNI20693	DEL RIO PANTALEON	CL DISEMINADOS, 1059	ARANDA DE DUERO
654304	115,64	DNI20693	DEL RIO PANTALEON	CL DISEMINADOS, 1059	ARANDA DE DUERO
654739	39,23	012948339	ROJAS YUSTA, ANTONIA	CL HOSPICIO, 25	ARANDA DE DUERO
654752	196,22	071257426	ROJO CABORNERO, ANGEL FERNANDO	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
654764	438,00	071101628	ROJO CAMARERO, ROBERTO	CL LA TEJERA, 2 02 A	ARANDA DE DUERO
654776	14,28	DNI000639	ROJO DE LA CRUZ JUSTINIANO HROS. DE	CL DISEMINADOS, 732	ARANDA DE DUERO
654803	373,46	012943510	ROJO GAYUBO, JESUS	CL ROSALES, 11 01	ARANDA DE DUERO
654925	5,71	012944885	ROJO ROJO, JOSE	CL TENERIFE, 12 03 B	ARANDA DE DUERO
654954	8,95	DNI00692	ROJO, MIGUEL	CL DISEMINADOS, 721	ARANDA DE DUERO
654966	5,52	031248166	ROMAN CENIZO, ELEUTERIO	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
654967	5,52	031248166	ROMAN CENIZO, ELEUTERIO	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
654968	5,52	031248166	ROMAN CENIZO, ELEUTERIO	CL MORATIN, 17	ARANDA DE DUERO
655193	29,48	045418656	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 Esc 3 A	ARANDA DE DUERO
655194	6,06	045418656	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 Esc 3 A	ARANDA DE DUERO
655195	266,71	045418656	RUBIO HERNICA, VICENTE	CL SANTA CATALINA, 1 Esc 3 A	ARANDA DE DUERO
655329	159,40	X4623611J	RUIZ ZAPATA, SANDRA MILENA	CL HOSPICIO, 16 02 B	ARANDA DE DUERO
655679	40,74	012944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO
655680	141,17	012944750	SAN MARTIN PEREZ, AMBROSIO	CL PEDROTE, 27	ARANDA DE DUERO
655686	18,18	072731127	SAN MARTIN, DE LA HORRA JORGE	PS EL SOL, 4	ARANDA DE DUERO
655802	77,48	095484287	SANCHEZ LOPEZ, FERMIN	CL HOSPICIO, 31 04 D	ARANDA DE DUERO
655905	22,69	B3046	SANDINO DIEGO DE, NICASIO	CL SANTO DOMINGO, 1 05 0D	ARANDA DE DUERO
656126	308,87	070232154	SANZ ANDRES DE, MARCELINO	CL BENJAMIN PALENCIA, 6 06 B	ARANDA DE DUERO
656552	41,23	000183551	SANZ SANTO DOMINGO, GREGORIO	BA CASITAS, 2	ARANDA DE DUERO
656665	10,18	X0002023	SANZ, EMILIANO	CL DISEMINADOS, 733	ARANDA DE DUERO
656786	168,89	045570997	SEGURA HERRERO, ANDRES	CL HOSPICIO, 16 BJ D	ARANDA DE DUERO
656787	73,49	045424948	SEGURA HERRERO, MARTA	CL JUAN YAGUE, 9 03 A	ARANDA DE DUERO
656793	26,64	P0901800	SEM CAMPASA	CL HOSPITAL DEL REY, Esc BI	BURGOS
656805	29,63	045570057	SERRADOR HERRERO, TERESA	CL PIZARRRO, 18 03 D	ARANDA DE DUERO
656837	3,32	DNI00365	SERRANO CASTILLA Y HROS	CL DISEMINADOS, 638	ARANDA DE DUERO
656910	160,55	090185335	SERRANO NUÑEZ, ESTEBAN	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
656911	89,79	090185336	SERRANO NUÑEZ, JUAN	CL DISEMINADOS	ARANDA DE DUERO
657693	6,12	012945136	TOBES ALAMEDA, TOMAS	PJ PRIMO DE RIVERA, 6 01	ARANDA DE DUERO
657708	25,61	045424843	TOBES CASTRO, LARA	CL VIRGEN DE LAS VIÑAS, 4 02 A	ARANDA DE DUERO
657928	4,40	090185574	UGARTE, ARTURO	CL DISEMINADOS, 921	ARANDA DE DUERO
657963	211,41	091800029	URMONCASA, S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
657964	208,85	091800029	URMONCASA, S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
657965	208,85	091800029	URMONCASA, S.A.	CL FUENCARRAL, 101	MADRID
658096	31,08	013042347	VALDIVIELSO ORTEGA, FRANCISCA	CL PISUERGA, 1 07 B	ARANDA DE DUERO
658140	5,52	015126477	VALLE ALVAREZ, MARIA	GP DONOSTI ZARRA, 6 03 DC	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
658141	275,81	015126477	VALLE ALVAREZ, MARIA	GP DONOSTI ZARRA, 6 03 DC	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
658353	463,69	000000010	VELASCO ALVAREZ, EUGENIO	CL EN EL MUNICIPIO	ARANDA DE DUERO
658636	19,56	012965392	VELASCO VELASCO, LUIS	PZ JARDINES DE DON DIEGO, 1 03 A	ARANDA DE DUERO
659091	37,97	900183948	ZAPATERO SANCHEZ, RUFO	CL RONDA, 9	ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero, a 6 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto Concurso para el suministro de mobiliario urbano para Aranda de Duero

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 1675/06.

2. – *Objeto de licitación:* Suministro de mobiliario urbano para Aranda de Duero. Plazo de entrega: Un (1) mes desde la fecha de formalización del contrato.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 231.443,20 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación). Secretaría, Pza. Mayor, 1. 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria valorada, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200704410/4410. – 136,00

Ayuntamiento de Roa**Anuncio de licitación**

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a. Organismo: Ayuntamiento de Roa.
- b. Número de expediente: OBC1/2007.

2. – *Objeto del contrato:*

a. Descripción: Ejecución de las obras segunda fase del proyecto del parque arqueológico de Roa de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente, con un presupuesto de contrata de cuatrocientos diez mil quinientos once euros con setenta y ocho céntimos (410.511,78 euros).

- b. Lugar de ejecución: Roa.
- c. Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.,

4. – *Presupuesto base de licitación:* 410.511,78 euros.
Garantía provisional: 8.210,23 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:*

- a. Entidad: Ayuntamiento de Roa.
- b. Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- c. Localidad y código postal: Roa 09300.
- d. Teléfono: 947 54 00 24 - 947 54 01 61.
- e. Telefax: 947 54 18 06.
- f. Correo electrónico: info@ayuntamientoderoa.com
- g. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día de presentación de solicitudes.

6. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a. Fecha límite de presentación: Hasta el décimo tercer día natural posterior al siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b. Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas.

c. *Lugar de presentación:*

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Roa.
- Domicilio: Plaza Mayor de Santa María, 24.
- Localidad y código postal: Roa 09300.
- Horario: Hasta 14.30 horas.

7. – *Apertura de las ofertas:*

a. Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación.

- b. Hora: Catorce horas, cuarenta y cinco minutos.
- c. Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roa.

8. – *Gastos derivados del contrato:* Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en Boletines Oficiales y colocación de carteles preceptivos.

Roa, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200704405/4405. – 176,00

Ayuntamiento de Solarana**Subasta del Coto de Caza**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.210, y se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, aunque la licitación quedase aplazada, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego referido.

1.º – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Solarana (Burgos).

2.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza BU-10.210, correspondiente al término municipal de Solarana, con una superficie aproximada de 1.461 hectáreas.

3.º – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de subasta.

4.º – *Periodo de arrendamiento:* Diez anualidades, o temporadas cinegéticas, contadas a partir de la fecha del contrato.

5.º – *Tipo de licitación:* Quince mil (15.000,00) euros por anualidad, pagaderos por anticipado. El precio de adjudicación se incrementaría en un 2,5% anual.

6.º – *Fianzas*: Provisional, de 300,00 euros, y definitiva, del 4% del precio de adjudicación.

7.º – *Presentación de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Solarana, y en horario de oficina, hasta las 13 horas del día 31 de mayo de 2007.

8.º – *Apertura de ofertas*: En la Casa Consistorial de Solarana, a continuación de la terminación del plazo de su presentación.

Solarana, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Fermín Briones Alonso.

200704351/4408. – 100,00

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, tomó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días, a fin de que los interesados, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, por los motivos indicados en el punto 2 del artículo 170, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con el artículo 169.1 de mencionado texto legal, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, publicándose, para este supuesto, resumido a nivel de capítulos como sigue:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) <i>Operaciones corrientes</i> :		
1.	Gastos de personal	58.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	98.300,00
3.	Gastos financieros.....	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
B) <i>Operaciones de capital</i> :		
6.	Inversiones reales	131.000,00
9.	Pasivos financieros	8.000,00
	Total	312.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) <i>Operaciones corrientes</i> :		
1.	Impuestos directos	50.900,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	62.000,00
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.100,00
B) <i>Operaciones de capital</i> :		
6.	Enajenación inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total.....	312.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo: Secretaría Intervención: 1. Laboral: 1 media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Olmedillo de Roa, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

200704409/4409. – 84,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el día 2 de mayo de 2007, ha acordado aprobar el proyecto de construcción de un depósito regulador del suministro municipal de aguas en Pardilla, por importe total de 112.261,00 euros, correspondiendo al Plan POS 2006, una segunda fase por importe de 40.400,00 euros, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Luis Azcona Sanz.

Se expone al público por espacio de veinte días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, 8 de mayo de 2007. – El Alcalde, Valentín Abad García.

200704438/4412. – 68,00

Ayuntamiento de Sarracín

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SARRACIN Y FUNDACION CAJA DE BURGOS PARA LA AMPLIACION DE LA PISTA POLI DEPORTIVA DE DICHO MUNICIPIO

Reunidos. –

De una parte, D. Fortunato Ortega de la Fuente, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarracín.

Y de otra, D.ª Rosa Pérez Antón, en su calidad de Directora de Obra Social, en representación de Fundación Caja de Burgos, en adelante la Fundación.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse por medio de este Convenio y, en su virtud,

Exponen. –

Primero: Que la Caja viene desarrollando en el Palacio de Saldañuela, situado en el término municipal de Sarracín, diferentes actividades lúdico-culturales y deportivas con niños durante la época estival.

Segundo: Que parte de estas actividades, fundamentalmente las deportivas, necesitan una zona especial, pista polideportiva, con unos requisitos mínimos de homologación.

Tercero: Que la Fundación Caja de Burgos tiene establecido dentro de su Obra Social el Programa Entidades Locales, para constituir obras en colaboración con aquellos ayuntamientos que acometan proyectos de interés en el campo sociocultural, educativo o medioambiental.

Cuarto: Que el Ayuntamiento, dentro de sus dotaciones deportivas, tiene una pista polideportiva que podría cumplir con las exigencias de la Caja.

Quinto: Que dado que la pista polideportiva actual necesita una serie de mejoras, el Ayuntamiento de Sarracín y la Fundación han acordado la conveniencia de celebrar el presente Convenio de colaboración, en base a las siguientes,

Estipulaciones. –

Primera. – *Objeto del convenio*

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Sarracín y la Caja para llevar a cabo las mejoras necesarias en la pista polideportiva actual para atender las necesidades de ambas instituciones.

Segunda. – *Obligaciones de la Caja*

De conformidad con los objetivos que persigue este Convenio, y dentro del respeto del conjunto de la normativa aplicable y de los principios de celeridad y eficacia que inspiran este acuerdo, la Caja asume la siguiente obligación:

I. Colaborar económicamente con el Ayuntamiento de Sarracín costeando la ampliación de la pista polideportiva actual hasta un máximo de 30.000 euros y por una sola vez.

Tercera. – *Obligaciones del Ayuntamiento de Sarracín*

El Ayuntamiento se compromete a:

I. Solicitar varios presupuestos.

II. Facilitar el uso de la pista polideportiva por la Caja durante la época estival, principalmente durante los meses de julio y agosto, un máximo de quince (15) días y en horario de mañana.

A este respecto la Caja deberá notificar con una antelación mínima de quince (15) días sus necesidades de uso, que en todo caso, serán incompatibles con las del municipio.

III. Llevar a cabo de manera diligente las actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto objeto del presente Convenio, en los exactos términos en que ha sido proyectado y estructurado, sin perjuicio de las modificaciones necesarias y pertinentes en el mismo que sean técnicamente acordadas por los responsables del proyecto. A tal efecto se obliga a obtener a su costa y responsabilidad la concesión de permisos, licencias y autorizaciones administrativas en orden a la ejecución del proyecto y a su entrada en funcionamiento. También se obliga a asumir bajo su responsabilidad todas las contrataciones con terceros que sean necesarias para la ejecución del proyecto y a concertar a su cargo los seguros necesarios para cubrir los riesgos tanto humanos como materiales del mismo, sin que Caja de Burgos tenga en ello intervención alguna. También se obliga a presentar los informes que la Fundación Caja de Burgos solicite, en especial a los que hace referencia la estipulación tercera.

Cuarta. – *Desmantelación*

1. El Ayuntamiento podrá desmantelar la pista polideportiva cuando estime necesario.

Quinta. – *Aprobación, eficacia y publicidad*

El presente Convenio de colaboración será elevado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Antes del plazo de un mes a contar desde la notificación de la aprobación de dicho Convenio deberá formalizarse en documento administrativo, momento desde el cual tendrá plena vigencia entre las partes.

Esta obligación se entiende sin perjuicio del derecho de cualquiera de las partes a solicitar su elevación a escritura pública.

Asimismo, a efectos de publicidad, dentro del mes siguiente a la firma de este Convenio deberá remitirse al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, manteniéndose un régimen de consulta pública en el municipio de Sarracín.

Sexta. – *Duración del convenio*

El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2008, quedando extinguido en esta fecha sin necesidad de denuncia por ninguna de las partes.

Séptima. – *Órgano de gestión y seguimiento*

Con el fin de verificar el cumplimiento del proyecto objeto del presente Convenio, se establece una Comisión de seguimiento formada por dos representantes de Caja de Burgos y dos representantes del Ayuntamiento de Sarracín designados por ambas entidades.

El Ayuntamiento de Sarracín tendrá a disposición de la Fundación Caja de Burgos los comprobantes originales de todas las facturas y/o certificados de los gastos.

Asimismo, la realización y gestión del proyecto podrá ser examinada y auditada por Caja de Burgos.

Octava. – *Suspensión o rescisión de la ayuda*

En el caso de actuación culposa o negligente por parte del Ayuntamiento de Sarracín, que hiciera inviable la realización y ejecución del proyecto, Caja de Burgos podrá exigir la devolución del importe de la ayuda concedida.

Novena. – *Naturaleza y régimen jurídico*

El presente Convenio tiene naturaleza contractual y carácter jurídico-administrativo, siendo competente para entender de las cuestiones que pudieran surgir en su cumplimiento, interpretación, efectos y extensión, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para que conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados, por cada uno de los comparecientes en la representación que ostentan.

Firmado: D. Fortunato Ortega de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sarracín. – D.ª Rosa Pérez Antón, Directora de Obra Social, Fundación Caja de Burgos.

En Sarracín, a 9 de mayo de 2007. – El Alcalde, Fortunato Ortega de la Fuente.

200704429/4411. – 214,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2006, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200704454/4413. – 68,00

Ayuntamiento de Cavia

El Pleno del Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el 30 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante concurso, por procedimiento abierto de 27 parcelas urbanas de uso residencial de propiedad municipal, resultantes del proyecto de actuación y reparcelación de la Unidad de Actuación UA1 de Cavia para su posterior urbanización y edificación.

El pliego se expone al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se efectúa convocatoria pública para la celebración de concurso público, por procedimiento abierto conforme a las siguientes condiciones:

I. – *Objeto del concurso:* La enajenación mediante concurso por el procedimiento abierto de las siguientes parcelas propiedad del Ayuntamiento de Cavia, para su urbanización y edificación en los términos que resultan de las condiciones establecidas en el pliego:

Números de parcelas: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Unidad de Actuación UA1, todas con una superficie de 200 metros cuadrados y con un aprovechamiento de 0,676 m.²/m.².

La situación, características, edificabilidad y demás extremos definitorios de las parcelas quedan recogidas en el pliego de condiciones.

La venta se hará conjuntamente en un solo lote, estando el licitador obligado a presentar proposición por el total de las veintisiete parcelas.

II. – *Presupuesto de licitación*: 29.212,00 euros para cada parcela lo que hace un tipo total de 788.724,00 euros mejorables al alza.

III. – *Garantía provisional*: 2% del tipo de licitación.

IV. – *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Cavia los martes y jueves de 10.00 a 14.00 horas

V. – *Criterios objetivos de selección*: Los expresados en el pliego.

VI. – *Presentación de ofertas*: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cavia en horario de oficina (martes y jueves), o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VII. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar en acto público, a las 13.00 horas del primer martes o jueves, una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir del último de presentación de proposiciones.

VIII. – *Gastos por cuenta del adjudicatario*:

- Anuncio de licitación.
- Gastos de otorgamiento de escritura pública y registrales.
- Impuestos, tasa u otros tributos que puedan gravar dicha enajenación.

IX. – *Modelo de proposición*:

El que figura en la cláusula 9 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Cavia, 8 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, M.^a Elena González Paisán.

200704455/4414. – 148,00

Junta Administrativa de Rozas de Valdeporres

Inicio expediente de investigación titularidad de un bien

Por acuerdo de La Junta Administrativa de Rozas de Valdeporres de 1 de mayo de 2007, se ha iniciado expediente para investigar la titularidad del bien sito en la zona conocida como paraje de «Las Huertas», concretamente en las inmediaciones de la vivienda, en su día, propiedad de D. Aurelio López Azcona, y en la actualidad de D. Santiago Bergantiños Díaz y D.^a María Arántzazu Ezquerro Ezquerro, quedando delimitado el terreno ilegítimamente ocupado por los siguientes linderos:

Norte, en línea irregular de 57 metros con el vallado de la finca catastral núm. 73 del polígono 19.

Sur, en línea de 32 metros, con camino público, en línea irregular de 10 m. con huerto, y en línea de 20 m. con «Cabaña».

Este, en línea de 5 m. con huerto, en línea de 14 m. con corral y cabaña, y en línea de 2 m. con parcela n.º 74 del polígono 19.

Y, oeste, en línea de 3 metros, con el vallado de la finca catastral núm. 73 del polígono 19.

Se expone el expediente y acuerdo de la Junta Administrativa a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de la Entidad Local y Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres. En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón de esta Entidad, se abre el periodo para

que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

En Rozas de Valdeporres, a 10 de mayo de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Nerea García Peña.

200704456/4415. – 68,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Concejo Abierto, de fecha 14 de abril de 2007, el proyecto de la obra de renovación de la tubería de conducción de agua entre Fuentebureba y Calzada de Bureba, con un presupuesto de 57.679,12 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraita Lechosa, obra incluida en Plan de Aguas del año 2007, queda expuesto dicho documento en este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentebureba, a 3 de mayo de 2007. – El Alcalde, Francisco Javier Fernández Adeva.

200704513/4465. – 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir la contratación que se cita mediante el procedimiento de subasta abierta, y tramitación urgente, efectuándose mediante el presente anuncio licitación, y exponiéndose al público por plazo de ocho días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Objeto: Obras de renovación de abastecimiento y saneamiento en c/ D. Amacio Ortega y c/ Santoveña de Villanueva de Gumiel.

Tipo de licitación: 60.000 euros a la baja.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Exposición del expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

Obtención de copias de documentación: Papelería Repro, c/ San Gregorio, 20. Aranda de Duero.

Fianzas: Provisional: 1.200 euros. Definitiva: 4% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El día hábil siguiente a transcurrido trece días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Apertura de proposiciones económicas: Secretaría del Ayuntamiento, día hábil siguiente a transcurridos diez días hábiles desde finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las veinte horas salvo aplazamiento.

Documentación: Sobre n.º 1, proposición económica:

D., con domicilio en..... y D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de, hace constar, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobados por el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, a regir en las obras de renovación de abastecimiento y saneamiento en c/ D. Amancio Ortega y c/ Santoveña en Villanueva de Gumiel, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de euros (letra y número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones que exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En, a de de 2007.

(Firma.)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel.

Sobre n.º 2 documentación administrativa:

- a) Resguardo de constitución de garantía provisional.
- b) Declaración de no incurrir en causa de prohibición ni incompatibilidad.
- c) Justificantes de solvencia económica y financiera.
- d) Justificantes de solvencia técnica.
- e) D.N.I. o poder bastantado según se acuda como persona física o no.
- f) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro.
- g) Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Villanueva de Gumiel, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Julio Ontañón Barriuso.

200704458/4416. – 164,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Hormazas para el ejercicio 2007, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 193.000,00 euros y el estado de ingresos a 193.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Hormazas, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Antonio Vivar San Mamés.

200704494/4466. – 68,00

Ayuntamiento de Mazuela

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: Lorenzo Martínez Rodríguez y otro.

Actividad: Explotación de ganado porcino 172 plazas (2 sementales, 50 plazas de reproductoras y 120 plazas de cebo).

Emplazamiento: Finca número 5.054, polígono 506. Término municipal Mazuela.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mazuela, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200704496/4467. – 68,00

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: D. Francisco Javier Ausín Martínez.

Actividad: Explotación de ganado equino 7 plazas (1 semental, 3 plazas de reproductoras y 3 plazas de cebo).

Emplazamiento: Calle El Alberque, 14. Término municipal Mazuela.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que, quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mazuela, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Andrés Villanueva Díez.

200704497/4469. – 68,00

Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el artículo 25.2.b), en relación con el art. 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Gabriel Aubá Martínez, para la instalación de proyecto fotovoltaico «La Granja», instalación solar fotovoltaica conexión a red baja tensión de 25 kW., en fincas números 82, 83 y 15.362, polígono 505 de este término municipal de Huérmeces, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Huérmeces, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, Santiago González González.

200704498/4470. – 68,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, correspondiente al ejercicio de 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Los Barrios de Bureba, a 2 de mayo de 2007. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200704472/4472. – 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 27 de abril de 2007, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, queda expuesto

al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200704511/4473. – 68,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, S.A., con C.I.F. A-78923125 y domicilio en Plaza de la Independencia, número 6, 28001 Madrid, se ha solicitado licencia urbanística de obras (siendo necesaria la preceptiva y previa autorización de uso excepcional en suelo rústico) y licencia ambiental para la instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 Mhz. a ubicar en la parcela 1.422 del polígono 5 paraje La Torca, donde se encuentra instalado el repetidor de ondas televisivas de Retevisión y perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente (con su correspondiente proyecto de instalación suscrito por el Ingeniero de Telecomunicación don Luis Molinelli Fernández, visado con el número P00622968, de fecha 27 de octubre de 2006), a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones, alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas y días de oficina de 10.00 a 15.00 horas los martes, jueves y último viernes del mes, y durante el plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento (situado en calle Real, número 13).

En Huerta de Arriba, a 24 de abril de 2007. – El Alcalde en funciones, Julián Gutiérrez Pacheco.

200703776/4461. – 84,00

Junta Vecinal de Cernégula

Anuncio subasta obras

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2007, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de «Construcción de un depósito regulador de agua en la localidad de Cernégula (Burgos)» y abrir el procedimiento de licitación conforme a lo siguiente:

– *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Cernégula.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal.

– *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Construcción del depósito regulador de abastecimiento de agua.
- b) Lugar de ejecución: Cernégula (Burgos).

c) Plazo de ejecución: Las obras deberán estar ejecutadas antes del día 15 de octubre de 2007.

– *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

– *Presupuesto base de licitación:* 47.788,50 euros.

– *Garantías:*

- a) Provisional: 955,77 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación. Bajas declaradas temerarias, según pliego.

– *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Secretaría de la Junta Vecinal de Cernégula.
- b) Domicilio: Calle Carrebarriuso, número 39, Sotopalacios (Burgos).
- c) Código postal: 09140.
- d) Teléfono: 947 44 10 85.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Requisitos específicos de los contratistas: Según pliego de cláusulas administrativas.

– *Presentación de ofertas:*

Plazo de presentación: Durante trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: Según pliego de cláusulas administrativas.

Lugar de presentación: Secretaría de la Junta Vecinal de Cernégula sita en Sotopalacios, calle Carrebarriuso, número 39, Sotopalacios, código postal 09140.

– *Apertura de ofertas:*

- Entidad: Junta Vecinal de Cernégula.
Domicilio: Calle Carrebarriuso, número 39.
Localidad: Sotopalacios.

Fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

– *Gastos de anuncios:* A cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Merindad de Río Ubierna, a 20 de abril de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Ruiz Fernández.

200703949/4462. – 200,00

Ayuntamiento de Lerma

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 26 de abril de 2007, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de piscina municipal mediante concesión, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de la gestión del servicio de piscina municipal mediante concesión y explotación de bar-cafetería aneja a la piscina.

b) Lugar de ejecución: Piscinas municipales de Lerma.

c) Plazo de ejecución: 1 de junio de 2007/31 de agosto de 2007.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación o canon de explotación:*
Importe total: 1.200 euros.5. – *Garantía provisional:* 680 euros.6. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Lerma.
- b) Domicilio: C/ Audiencia, 6.
- c) Localidad y código postal: 09340. Lerma.
- d) Teléfono: 947 17 00 20.
- e) Fax: 947 17 09 50.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el pliego de condiciones.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego.
- c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Lerma.
- 2. Domicilio: C/ Audiencia, 6.
- 3. Localidad y código postal: 09340 Lerma.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Lerma.
- b) Domicilio: C/ Audiencia, 6.
- c) Localidad: 09340 Lerma.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.
- e) Hora: 12 horas.

11. – *Gastos de anuncios:* De cuenta del adjudicatario.

En Lerma, a 4 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200704471/4471. – 188,00

Ayuntamiento de Caleruega

Concurso para adjudicar la prestación de la gestión del servicio de explotación de bar y mantenimiento del recinto de piscinas municipales en Caleruega

1. – *Objeto:* La adjudicación de la gestión del servicio de piscinas municipales, que incluye bar, con sus dotaciones complementarias como vestuarios, duchas, piscinas, así como mantenimiento, limpieza del recinto y venta de entradas.

2. – *Plazo:* La temporada de verano de 2007, iniciándose ésta el día 16 de junio y finalizando el día 2 de septiembre de 2007.

3. – *Canon:* Los licitadores deberán especificar en sus ofertas el canon a pagar al Ayuntamiento, el cual no podrá ser inferior a 7.000 euros; en caso de que el adjudicatario contrate al Socorrista, el canon será de 3.000 euros. Dicha cantidad deberá ser abonada al Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de julio.

4. – *Garantías:* Se establece una garantía provisional de 300 euros, a pagar en el momento de la licitación, y una definitiva de 600 euros que se hará efectiva en el momento de formalización del contrato. Ambas garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

5. – *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Caleruega, en horario de oficina y durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este pliego en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante los ocho primeros días podrá reclamarse contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación en ese caso.

6. – *Se presentará la siguiente documentación:*

Sobre A:

- Documentación acreditativa de la personalidad.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad, ni prohibición para contratar previstas en el artículo 20 del TRLCAP.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y laborales vigentes, así como de los permisos que facultan para el ejercicio de la actividad.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, compulsada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita, en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Sobre B:

Se colocará la proposición económica y la relativa al resto de los criterios, con el siguiente modelo:

D. con D.N.I. con domicilio en, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso para la gestión del servicio de piscinas municipales en Caleruega, acepta íntegramente el mismo, comprometiéndose a prestar el servicio por el precio de euros (en cifras y letras), más el IVA correspondiente.

(Fecha y firma).

Ambos sobres se titularán «Concurso para la gestión del servicio de piscinas municipales en Caleruega».

7. – *Apertura de plicas:* Será en acto público por la Mesa de Contratación el segundo día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento. Si es sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

Caleruega, 8 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200704274/4463. – 212,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por D. Francisco Marín Pedrosa, con N.I.F. 13077871W y domicilio en Hínestrosa, calle Astudillo, s/n., se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera bovina de 126 plazas», con código de explotación agraria ES.09091110021, en la parcela urbana número 4309402VN 1, polígono urbano, en Hínestrosa, del término municipal de Castrojeriz y todo ello en conformidad con la memoria de la explotación y plano catastral.

Por D. Francisco J. Santidrián Manrique, con N.I.F. número 13019483-B y domicilio en Villasilos, calle Real, 1, solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera porcino de 32 plazas», con código de explotación agraria ES.090910220041, en la parcela urbana

número 64.787 1, polígono urbano, en Villasilos, del término municipal de Castrojeriz y todo ello en conformidad con la memoria de la explotación y plano catastral.

Por D. Vicente Arnaiz González, con N.I.F. 13062541J y domicilio en Castrojeriz, calle Camarasa, 41, se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «Ganadera ovino de 300 plazas», con código de explotación agraria ES.1091091-1310121, en la parcela urbana número 6727713VM0862N0001HY, polígono urbano, en Castrojeriz, del término municipal de Castrojeriz y todo ello en conformidad con la memoria de la explotación y plano catastral.

Por D. Alberto Miguel Yagüez, con N.I.F. 71250054X y domicilio en Villasilos, calle Santa Lucía, s/n. se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la explotación «ganadera ovino de 500 plazas», con código de explotación agraria ES.090911310241, del término municipal de Castrojeriz y todo ello en conformidad con la memoria de la explotación y plano catastral.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005 citada, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan consultar el expediente en el Ayuntamiento y presentar ante el mismo, por escrito, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

En Castrojeriz a, 9 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, M.^a Beatriz Francés Pérez.

200704464/4464. – 144,00

Ayuntamiento de Zazuar

Con fecha de 12 de abril del 2007, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico administrativas para la realización, mediante concurso y procedimiento abierto, de las obras de renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de la calle Don Pedro Bartolomé de Zazuar, el cual se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Corporación, por plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Objeto*: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de renovación de abastecimiento y saneamiento de la calle Don Pedro Bartolomé en Zazuar, incluida en el Plan de Aguas del 2007.

2. – *Forma de adjudicación*: Concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente.

3. – *Tipo de licitación*: El precio tipo es de 43.300,00 euros.

5. – *Fianzas*: La fianza provisional es el 2% del tipo de licitación: 866 euros. El importe de la fianza definitiva asciende al 4% del precio de adjudicación.

6. – *Presentación de plicas*: Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría Municipal en sobre cerrado y lacrado durante los días y horas de oficina y durante los trece naturales contados a partir del día siguiente que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El acto de apertura de ofertas tendrá lugar, salvo aplazamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente a trans-

curridos cinco días hábiles a contar desde el último de presentación de proposiciones.

7. – *Modelo de proposición y documentación*: Recogido en la cláusula 5 del pliego de condiciones.

11. – *Exposición del pliego y proyecto*: Estarán de manifiesto en el Ayuntamiento de Zazuar (Burgos), tel. y fax 947 55 30 32 y en la Copistería Repro de Aranda de Duero, teléfono y fax 947 50 67 52 a disposición de quien desee examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Zazuar, a 2 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, M.^a Belén Morán Frías.

200704468/4468. – 128,00

Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

La Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 24 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de reforma edificio de usos múltiples, 1.^a fase, con un presupuesto de 24.000,00 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

En Rublacedo de Arriba, a 21 de abril de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Benito Ibáñez Núñez.

200704561/4478. – 68,00

Ayuntamiento de Montorio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de pavimentación de calles, con un presupuesto de 38.500,00 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Montorio, a 20 de abril de 2007. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200704564/4475. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de ampliación y mejora de la red de abastecimiento de aguas, con un presupuesto de 45.075,00 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Montorio, a 4 de mayo de 2007. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200704563/4476. – 68,00

Ayuntamiento de Valmala

La Asamblea Vecinal, en reunión celebrada el día 1 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de acondicionamiento de edificio municipal, sito en calle Mayor, número 11, con un presupuesto de 25.000,00 euros, así como someter el citado proyecto a trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Valmala, a 20 de abril de 2007. – El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200704562/4477. – 68,00

Ayuntamiento de Belorado

En relación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86, de 7 de mayo de 2007, por el que se abría el proceso de información pública tras la aprobación por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Belorado celebrado en fecha 25 de abril de 2007 de «Proyecto de sustitución de la red de abastecimiento con pavimentación, alumbrado, saneamiento y pluviales en calle Camino Verdeancho», redactado por el señor Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta euros con noventa y cuatro céntimos (153.840,94 euros), y simultáneamente se anunciaba la pública licitación para proceder a la selección del contratista adjudicatario de las obras citadas, se pone en conocimiento de los interesados que debido a cuestiones de índole administrativo relativas al expediente tramitado para la parcial financiación de la obra y en tanto se solucionen las mismas se paraliza el proceso licitatorio abierto. Una vez solventadas las cuestiones planteadas se insertará un nuevo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para abrir nuevo proceso de selección de empresa adjudicataria.

En Belorado, a 11 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200704456/4474. – 68,00

Ayuntamiento de Oña

Estando próxima la finalización del plazo de garantía correspondiente a las obras «Centro Deportivo 1.ª fase», efectuadas por la empresa Construcciones Javier Herrán, S.L. y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, aval por importe de 15.121,99 euros, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 186/07, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros (judicialmente reclamados), con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y trasladarse las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo exigido en el artículo 65 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Oña, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200704579/4556. – 68,00

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2007, el expediente de modificación de créditos 1/07, referencia general 165/07, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 10 de mayo de 2007. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200704580/4557. – 68,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 248/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Mercedes Martín Pérez.

Demandado: Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz.

Cédula de citación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 248/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Mercedes Martín Pérez, contra la empresa Andrés Avelino Ibáñez Arnaiz, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 19 de abril de 2007. –

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª). CP 09005, el día 23 de mayo de 2007 a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Y, en cuanto a la prueba propuesta, se requiere a la demandada a fin de que aporte dicha prueba documental. Y, cítese al legal representante de la demandada con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. y en relación con la Disposición Adicional Primera núm. 1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª: Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe: La Secretario Judicial».

Y

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. – En Burgos, a 10 de mayo de 2007. –

Dada cuenta: La anterior diligencia en sentido negativo del SCNE únase a los autos de su razón a los efectos oportunos. Y, obrando en ejecutoria 204/06 que se sigue en este Juzgado que la demandada está en paradero desconocido, cítese a la misma y a su legal representante por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2. de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el próximo día 23 de mayo de 2007 a las 10.20 horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Andrés Avellino Ibáñez Arnaiz y a su legal representante, en ignorado paradero, previniéndoles de que, si no comparecieren, podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de mayo de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200704505/4527. – 240,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Gobernante

Corrección de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Gobernante, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria

Advertida la existencia de errores materiales en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, adición al número 89, de 10 de mayo de 2007 y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectuar las oportunas rectificaciones:

Donde dice «Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:
Titular: D. Juan Luis Palacios Avila.
Suplente: D. José María Tajadura Santidrián».

Debe decir «Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal Calificador, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:
Titular: D.^a M.^a Angeles Quevedo Quevedo.
Suplente: D. Juan Carlos García Pérez».

Burgos, 15 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José María Martínez González. – El Secretario General, José María Manero Frías.

200704668/4585. – 72,00

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno: 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Número de expediente: 5/07.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material para una instalación solar fotovoltaica de conexión a red en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Número de unidades a entregar: 162 paneles solares fotovoltaicos y 6 módulos inversores.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de entrega: Burgos.
- e) Plazo de entrega: Según lo demande las necesidades de su instalación durante un plazo máximo total de seis meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total: 141.427,20 euros.

5. – Garantías: Provisional por importe de 2.828,54 euros. Definitiva por importe del 4% del presupuesto base de licitación.

6. – Obtención de documentación e información: Reprográfica Palacios, S.L., (COPYRED) Avda. del Arlanzón, n.º 4 bajo, 09004 Burgos. Tfno: 947 26 61 93. Fax: 947 25 74 28.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por los medios y de conformidad con los criterios de selección establecidos en la cláusula 11.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En el supuesto de que el último día del plazo establecido en el párrafo anterior fuese sábado o inhábil, automáticamente dicho plazo quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 11.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. – Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 300 euros).

11. – Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 11 de mayo de 2007. – El Presidente en funciones, José M.^a Martínez González.

200704572/4572. – 100,00